

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

UPyD

**ELECCIONES AUTONOMICAS GALLEGAS
2009**

PROGRAMA ELECTORAL

Aprobado por el Consejo Político de UPyD
el sábado 17 de enero de 2009

CONTENIDOS

UNION.....	3
I UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA GALICIA.....	3
II LA LENGUA: UN PROBLEMA ARTIFICIAL.....	5
1 La actual situación lingüística.....	5
a) Una injustificada imposición.....	5
b) La “normalización” como mala praxis política.....	6
2 Nuestra propuesta lingüística.....	8
PROGRESO.....	9
I LA EDUCACIÓN EN GALICIA	9
1 La educación es un instrumento de progreso	9
2 Galescolas: la educación al servicio del adoctrinamiento separador.....	10
II DIVERSIFICACIÓN REAL DE OPCIONES PARA ACABAR LA ESO	12
III PROPUESTAS PARA LA EDUCACIÓN	13
1 Educación Infantil.....	13
2 Educación Primaria.....	14
3 Educación Secundaria.....	15
4 Educación de adultos	16
IV UNIVERSIDAD GALLEGA E INVESTIGACIÓN	16
1 Una universidad, Campus especializados	16
2 Nuestra propuesta sobre el “Plan Bolonia”	17
3 Una I+D+i racional y de calidad.....	20
a) Diagnóstico.	20
b) Propuestas	22
V ECONOMIA	23
1 La economía de Galicia	23
a) La situación económica de Galicia: problemas y oportunidades.....	23
b) Repercusión de la crisis en Galicia.....	26
c) Líneas de actuación propuestas.....	27

2	La política de vivienda.....	28
3	Medio ambiente y cuidado animal.....	29
a)	Gestión de residuos.....	29
b)	Cuidado animal.....	30
VI SANIDAD.....		30
1	Introducción.....	30
2	Propuestas.....	35
VII POLITICAS SOCIALES PARA LA EQUIDAD.....		37
1	Introducción.....	37
2	La atención a los problemas de las familias.....	38
3	Prevención y atención de las situaciones de maltrato.....	40
4	Sistemas de pensiones y salario social.....	42
5	Atención a las personas dependientes y promoción de la autonomía.....	43
6	La política de inmigración.....	46
DEMOCRACIA.....		47
I LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DE GALICIA.....		47
II POR UN NUEVO SISTEMA ELECTORAL GALLEGO.....		47
1	La necesidad de una nueva Ley Electoral.....	47
2	Una mayor transparencia.....	48
3	La reforma del voto emigrante.....	48
III UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÁS EFICIENTE Y EFICAZ.....		49
1	El despilfarro que no cesa.....	49
2	Galicia en el marco de los problemas de financiación de las CCAA.....	51
3	Especial atención a los entes locales.....	53
4	Una Justicia más rápida y más eficiente.....	56
5	Medidas específicas contra la corrupción.....	58
6	La RTVG y la supresión de la publicidad institucional.....	60

UNION

I Unión Progreso y Democracia para Galicia

Después de dieciséis años de inmovilista gobierno del PP, los gallegos hemos padecido durante una legislatura al llamado “bipartito”, denominación que sería correcta si significase “partido en dos”, ya que se ha caracterizado por tener dos presidentes independientes y una división de las Consellerías en bandos irreconciliables. Quizás los gallegos deberíamos estar contentos, en lugar de uno... hemos disfrutado de dos gobiernos al mismo tiempo. Sin embargo, la realidad de nuestra Comunidad no invita precisamente al optimismo. Después de cuatro años de “progresismo” hemos descubierto lo que de verdad quería decir esta palabra para nuestros gobernantes. “Progresismo”, en el diccionario bipartito, significa imposición del gallego en el colegio prescindiendo de los deseos de los padres de los alumnos, creación de una red de galescolas diseñada para garantizar que todo niño en Galicia sepa entonar el himno gallego a la tierna edad de tres años, persecución de comerciantes castellanohablantes, carteles oficiales escritos obligatoria y exclusivamente en el “idioma propio”. “Progresismo” parece querer decir listas de espera cada vez más. El bipartito nos ha enseñado que el camino del progreso es acentuar las diferencias con el resto de las Comunidades y avanzar hacia una “identidad” que nos defina como nación y como “auténticos” gallegos. En el horizonte se puede entrever el fin último de todo nacionalismo: una sociedad homogénea, que se exprese en una sola lengua (la “propia”, claro), que profese un único credo y que se encuadre en unas fronteras cada vez más impermeables para todo aquél que no desee ser “normalizado”.

Frente a todo esto, la actitud del PP ha sido decepcionante. Más pendientes de las encuestas electorales y de adoptar una estrategia que hipotéticamente les hubiera dejado en disposición de recuperar el poder (ahora este objetivo es una verdadera quimera), no han querido o no han sabido articular una propuesta alternativa a la del Gobierno. Así, resulta imposible saber qué opinan sobre el problema de la imposición al gallego, ya que, por un lado, procuran salir en la foto con asociaciones de ciudadanos que defienden el bilingüismo, pero, por el otro, se abstienen cuando el Gobierno plantea un decreto que significa otra vuelta de tuerca en la normalización que, no lo olvidemos, ellos mismos iniciaron. A la par que denuncian el Estatuto de Cataluña, elaboran otro en la Comunidad Valenciana que contiene la famosa “cláusula Camps”: cualquier ampliación de las competencias de las comunidades autónomas será de aplicación inmediata en la Comunidad Valenciana. Curiosa forma de defender un proyecto nacional de integración de las diferentes Comunidades Autónomas y de búsqueda de objetivos comunes. El PP también ha mostrado su esquizofrenia defendiendo un modelo de financiación multilateral y equitativo. Al menos, eso lo dicen en Santiago, porque lo que toca afirmar en Pamplona es que la equidad no es incompatible con los privilegios fiscales que disfruta Navarra gracias a sus “derechos históricos”. Para rematar su incongruente ejercicio, han dejado caer que estarían dispuestos a llegar a un acuerdo con el BNG.

¿Por qué no? ¿Acaso no se trata de gobernar por encima de caducos ideales? París bien vale una misa.

Los que integramos UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA concebimos a España como una nación con una larga historia y con un presente que plantea ciertas incertidumbres; por la falta de un proyecto político que describa con claridad qué tipo de nación queremos y qué mecanismos deben regir las relaciones entre las diferentes Comunidades Autónomas. Consideramos que es imprescindible cerrar, de una vez por todas, el modelo de Estado para avanzar con determinación en procura de un esperanzador futuro, y creemos que no hay nada que inventar, que el sistema autonómico que inició la Constitución de 1978 es el que mejor permite compaginar la visión integral de España con la diversidad que en ella subyace. UPyD es, por tanto, un partido de convicción autonomista pero que se opone frontalmente al afán diferenciador propio de regionalismos y nacionalismos que, más que expresar motivos legítimos de identidad, busca ahondar en particularismos que, a la postre, sólo sirven para denigrar el concepto de ciudadanía.

Nos interesa fomentar una sociedad que garantice la libertad de elección, la igualdad de oportunidades para todos y el progreso en el bienestar de los gallegos. Objetivos que se conciben sobre la base de que la vida política reside en la voluntad libre de los ciudadanos para construir el futuro que decidan. El sujeto político es el ciudadano y no ningún colectivo de individuos, porque sólo el individuo es sujeto de derechos. Creemos que en todo ello reside la actitud de un verdadero progresista. Pensamos que ejercer la ciudadanía es algo más que participar en las elecciones cada cuatro años. Es inconformismo y capacidad crítica. Es oponerse a que las cuestiones de interés general sean gestionadas con criterios partidistas. Es resistirse a que el poder judicial esté tutelado por los partidos políticos y luchar porque todos los ciudadanos, al margen de la parte de España en la que vivan o de la clase social a la que pertenezcan, tengan garantizada una sanidad y una educación de calidad. La ciudadanía no consiste sólo en el derecho político de elegir y ser elegido, sino que debe alcanzar íntegramente a los derechos sociales y económicos de las personas. Ya es tiempo de que los políticos dejen de fabricar problemas que no existen en la realidad cotidiana aprovechándose de las señas de identidad de los gallegos para diseñarles una identidad a medida de sus propios intereses. El Gobierno de la Xunta debe ser, ni más ni menos, un ejercicio de mejora de la cosa pública y una garantía de respeto al pluralismo y a la diversidad de las personas que habitan la Comunidad, sea cual sea su idioma o su adscripción política.

Por otra parte, UPyD reclama la superación de la dicotomía entre derecha e izquierda en cuanto a los consensos básicos que preservan la Democracia. Nuestro partido confía en la racionalidad como el mejor método para afrontar cualquier problema y huye de las argumentaciones que no se sustentan en realidades sino en el odio o el prejuicio.

El independentismo en Galicia siempre ha sido una postura minoritaria y la mayoría de los ciudadanos apuesta por formar parte de un proyecto de mayor ámbito territorial que el conformado por sus cuatro provincias. Por esto mismo, la deriva soberanista que ha adoptado el último Gobierno de la Xunta es motivo de inquietud para muchos gallegos, que tampoco encuentran en la oposición la firmeza necesaria para contrarrestarla. Unión, Progreso y Democracia se presenta a estas elecciones con el aval

de un programa ambicioso para Galicia, que pretende situar a ésta en una posición privilegiada de desarrollo armónico y cooperativo con el resto de las Comunidades que integran España y con el resto de un mundo crecientemente globalizado. También lucharemos por lograr mejoras que aumenten la calidad democrática de nuestras instituciones, y por evitar la corrupción y los gastos superfluos (tantas veces destinados a la consecución de clientelismo), más aún ahora que nos encontramos en una situación económica muy delicada. Unión, Progreso y Democracia es la única opción de voto realmente útil, porque sólo la irrupción de este partido puede romper el *statu quo* parlamentario que garantiza a los nacionalistas la consecución de sus fines. Les invitamos a que lean nuestras propuestas y a que, si participan de los contenidos de este programa, nos otorguen su confianza para apostar decididamente por el progreso.

II La lengua: un problema artificial

1 La actual situación lingüística.

a) Una injustificada imposición.

El art. 5.1 del Estatuto de Autonomía de Galicia (6 abril de 1981) dice: “El gallego es la lengua propia de Galicia”. Al establecer esta premisa, queda implícito que el castellano es la “lengua impropia”: algo que, evidentemente, es ostensiblemente falso. Con este punto de partida, como se podía esperar, surge el afán “normalizador” que se sustanció, sólo dos años más tarde, en la Ley de Normalización Lingüística por la que los derechos del ciudadano deben supeditarse a los “derechos colectivos” del pueblo o la lengua gallega pese al art. 5.4 del Estatuto que dice: “Nadie podrá ser discriminado por razón de lengua”.

Por otra parte, tanto el art. 1 del decreto 247/1995 como el art. 2 del decreto 124/2007, que desarrollan la LNL, establecen que la lengua utilizada en la Administración Educativa de Galicia ha de ser el gallego. Dicha regulación no parece tener más objeto que el ya mentado impulso “normalizador” puesto que la LNL (art. 6.2) establece que “las actuaciones administrativas en Galicia serán válidas y producirán sus efectos cualquiera que sea la lengua oficial empleada”. Además, como todos sabemos, el mal llamado “decreto del 50%” (al menos el 50%) del 28 de Junio de 2007 implica en la práctica que el porcentaje de clases en gallego sea del 80% en muchos colegios y, en cualquier caso, casi el 75% de las materias que imparte el tutor (Matemáticas, Conocimiento del Medio, L. Gallega, L. Castellana, Plástica). Es inverosímil que de esta forma se garantice la competencia lingüística en las dos lenguas cooficiales, como dice pretender la LNL.

Cabe señalar que la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias (CELROM), ratificada en 2001 por España, dice en su preámbulo:

“Subrayando el valor de lo intercultural y del plurilingüismo y considerando que la protección y el fomento de las lenguas regionales o minoritarias no deberían hacerse en detrimento de las lenguas oficiales y de la necesidad de aprenderlas”.

Es decir, que la CELROM implícitamente da por hecho que ningún Estado hurta a sus ciudadanos la posibilidad de cursar sus estudios en la lengua oficial del Estado. Esto es de gran relevancia pues dicho documento es citado con reiteración por los “normalizadores” como base legal para justificar las medidas adoptadas a ¿favor? de la lengua gallega y en perjuicio de los derechos de los ciudadanos castellanohablantes.

Pero las pretensiones normalizadoras no se circunscriben a la educación. Y es que el Anteproyecto de Ley de Comercio Gallego en su art. 8 establece que “nadie podrá ser atendido incorrectamente por causa de la lengua cooficial empleada” y que “los carteles informativos, documentos de oferta de servicios deben redactarse al menos en gallego”. Prescripciones que suponen una evidentísima afrenta a la libre empresa y la libertad individual. Las sanciones, por otro lado, por el incumplimiento de estas disposiciones acarrearían multas de hasta 3000 €. Nosotros proponemos, por el contrario, modificar esta disposición en el siguiente sentido: “los carteles informativos, documentos de oferta de servicios deben redactarse al menos en español”, dado que ésta es la lengua común de todos los ciudadanos.

Las lenguas cooficiales pueden ser “objeto de respeto y protección”, tal y como exige la Constitución Española, velando así por el derecho de los ciudadanos a utilizarlas. Pero no existe la necesidad de imponer dichas lenguas en ningún ámbito de la sociedad y menos a costa de la lengua oficial del Estado. El “respeto y protección” exigidos por la Constitución deben traducirse en la presencia de las lenguas cooficiales en las actividades que derivan de la Administración y de las instituciones que de ella deriven. Pero todo ello sin interferir en el ámbito educativo, comercial o empresarial ni en el lógico derecho de cualquier ciudadano a desenvolverse en gallego o castellano en su ámbito laboral o privado dado el carácter cooficial de ambas lenguas.

b) La “normalización” como mala praxis política.

Así pues nos encontramos no ante un problema educativo o un problema empresarial, sino ante un problema mucho más global de “mala praxis política”. La principal preocupación de algunos políticos parece ser diseñar una sociedad que satisfaga sus ambiciones de poder. Primero, la clase política (nacionalista y afines), se inventa una necesidad artificial: que la sociedad se desenvuelva en gallego. Un gallego que pasa a ser considerado “normal” – y por tanto el castellano pasa a ser “anormal” - de acuerdo con un claro proyecto de ingeniería social. Después, se supeditan los derechos y la libertad individual de los ciudadanos al “derecho” de una lengua a ser protegida. Situación en extremo del agrado de unos nacionalistas que a través de la lengua pretenden impulsar, ya desde el propio sistema educativo, el surgimiento de una conciencia de nación en la sociedad gallega para después reclamar un Estado propio. Como consecuencia de lo anterior, se entra de lleno en conflicto con ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales con el consiguiente menoscabo de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La falsedad de este Plan de Normalización Lingüística (PNL) no se limita al porcentaje de materia a impartir en un idioma u otro, sino que el objetivo que dice perseguir también es falso (y si no lo fuera, el camino para alcanzarlo es completamente equivocado). Es *falso el objetivo* porque dice perseguir el conocimiento pleno de los dos idiomas cooficiales en Galicia, pero las medidas adoptadas en zonas gallegohablantes y castellanohablantes no guardan ningún tipo de equilibrio. Si nos fijamos, por ejemplo, en educación infantil, el PNL garantiza una educación íntegramente en gallego a aquel niño que tenga el gallego como idioma materno, pero limita a sólo un 50% la educación en castellano a aquellos niños que tengan el español como idioma. O, por poner otro ejemplo, ¿por qué en las zonas en las que predomina el gallego no se imparten asignaturas como la Historia o Ciencias Naturales en castellano? Se nos responde con el simplismo de que el castellano ya se aprende fuera de la escuela, en casa, en la televisión... pero, ¿se garantiza de esta manera a los castellanohablantes la adquisición de un castellano culto? No es sostenible que el objetivo de tal decreto sea de índole lingüística.

Otro aspecto preocupante de esta realidad normalizadora es la imposibilidad de desarrollar actividades extraescolares en castellano: impidiendo su uso en concursos literarios, revistas escolares, carteles y murales, certámenes musicales, representaciones teatrales, etc.

El decreto, pues, resultaba un “avance” en la *galleguización* de la enseñanza, tanto cuantitativa como cualitativamente.

UPyD considera que todo el sistema descrito:

1 - Vulnere la libertad de los sujetos que intervienen en el proceso educativo: alumnos y profesores. El citado decreto obliga a ambos a utilizar el gallego como idioma vehicular a la hora de expresarse tanto oralmente como por escrito en aquellas asignaturas que vienen marcadas por decreto y en aquellas otras en las que el profesor así lo decidiera.

2 - Entendemos que lo más grave de esta situación se refiere a que el citado Decreto de 2007 viola la libertad individual que permite a cada uno expresarse en su idioma de preferencia: en aquel en que la comunicación le resulta más fácil y fluida. No se puede sino considerar un claro retroceso democrático impedir que los alumnos escojan su libro de texto en su idioma preferente, y que se sancione y expediente a los profesores de determinadas asignaturas por impartir sus clases en el idioma en que el pueden desempeñar mejor su trabajo. ¿Qué justificación hay para que los profesores de Plástica tengan libertad lingüística y los profesores de Historia no la tengan? ¿Acaso los derechos no son inherentes a las personas, sino a territorios y a materias?

3 - El decreto ahonda en la línea de flotación nacionalista que padece la escuela. Porque si bien el problema parece lingüístico, esto no es más que epifenómeno de una cuestión política: el problema de la identidad, la nación. Y es que la galleguización de la enseñanza se está llevando a cabo mediante la imposición de un idioma y mediante la transmisión de una ideología. El avance normalizador aparece como un avance en el medio de expresión (el idioma), mas es, sin embargo, un avance en el fin: crear una conciencia de nación. Por ello se impulsa descaradamente una versión nacionalista y galleguista de la enseñanza.

4 - El decreto instauro un modelo de escuela como un ámbito aparte de la sociedad, en la que los derechos que se gozan en ésta, desaparecen al entrar en aquella.

2 Nuestra propuesta lingüística.

1 - Proponemos la derogación inmediata del decreto de 2007 que, en la práctica, ha convertido el sistema educativo de Galicia en un modelo de inmersión lingüística en gallego en muchos centros.

2 - Disolución de los equipos de normalización y dinamización lingüística, auténtico cuerpo de policía del idioma diseñado para lograr una fiel ortodoxia a los dictados nacionalistas. La supervisión del libre ejercicio del derecho al estudio en la propia lengua se puede llevar a cabo, en buena lógica, por las asociaciones de padres de alumnos.

3 - Proponemos que todos los anuncios, informaciones y señalizaciones de los organismos públicos de Galicia o instituciones sostenidas con fondos públicos estén redactados en las dos lenguas cooficiales, al igual que todos los impresos. Esto incluye instituciones culturales sostenidas con fondos públicos.

4 - La derogación del artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2008, de 13 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, en cuanto impone la obligación de demostrar el conocimiento de la lengua gallega en todas las pruebas selectivas que se realicen para el acceso a las plazas de la Administración de la Comunidad Autónoma y en las entidades locales. Proponemos la presencia en la Administración de personal de habla gallega dentro del conjunto de funcionarios a los que corresponda un determinado servicio, como modo de garantizar el derecho a usar esta lengua cooficial por parte de los ciudadanos que lo deseen, sin que el conocimiento de dicha lengua pueda en ningún caso exigirse como requisito excluyente o valorarse de forma desproporcionada frente a la capacidad, conocimientos e idoneidad exigibles para el desempeño de las funciones concretas que sean competencia de la plaza que pretenda cubrirse.

5 - Proponemos que la RTVG realice y difunda programas y contenidos en gallego y español, pues, al ser un servicio público, ha de plasmar la pluralidad de la sociedad gallega, que es bilingüe.

PROGRESO

I LA EDUCACIÓN EN GALICIA

1 *La educación es un instrumento de progreso*

El Estatuto de Autonomía de Galicia, en su artículo 31, dispone que sea competencia plena de la Comunidad Autónoma Gallega la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que lo desarrollen.

Difícilmente puede sobrevalorarse el papel que juega la educación en toda sociedad. Tradicionalmente la educación es una de las más poderosas armas con las que cuenta el Estado democrático, el Estado laico, para combatir los prejuicios que amenazan su subsistencia, así como las redes excluyentes que aspiren a constituirse en su seno. Es convicción de UPyD que esos determinados principios sobre los que se sostiene la democracia no pueden ser objeto de manipulación por las mayorías políticas momentáneas de un sistema parlamentario ni mucho menos por parte de castas políticas regionales. Consideramos que la libertad lingüística de los ciudadanos es parte integrante de esos principios innegociable. Por eso rechazamos la instrumentalización antidemocrática de la educación por parte de los sucesivos gobiernos autonómicos habidos en Galicia.

UPyD considera, más bien, que el objeto de la educación ha de ser aumentar la cohesión social facilitando el acceso de los ciudadanos a la formación que les permita acceder al empleo que deseen y hallar así el fundamento de su futura felicidad. En pocas palabras: el poder público tiene un interés directo en que los ciudadanos adquieran una educación. Pero esa educación no consiste en un mero certificado, una fría validación. Esa educación ha de ser de la máxima calidad posible. En ese no debemos considerar como fracaso escolar sólo que los alumnos no terminen sus estudios sino que, aún terminándolos, éstos no tengan la calidad precisa.

Identificamos cultura con educación. Creemos necesario potenciar el sector cultural como instrumento al servicio de la educación y la excelencia. Es preciso impulsar el desarrollo de industrias culturales, desterrando el clientelismo, el sectarismo y el despilfarro, así como el uso propagandístico de la actividad cultural, criterios negativos todos ellos que rigen a día de hoy la mayor parte de las inversiones del nacionalismo.

En Galicia, como en el resto de España, postulamos una educación en la que el mérito sea de nuevo un valor a tener en cuenta. Una educación en la que el fracaso escolar sería menor que el alentado por la permanente reducción de las exigencias

académicas.

Para esta clase de educación es esencial llegar a un acuerdo fundamental en cuanto a la adecuada protección de la figura del profesor, del maestro. Sin respeto y autoridad en nuestras aulas no es posible esperar muchas mejoras reales en el sistema educativo por cuanto el desorden no hace sino incentivar la desidia y la mediocridad: castigándose así, siempre, tanto el esfuerzo como la excelencia. Por otra parte, si bien en la escuela deben transmitirse unos mínimos valores ciudadanos a los alumnos no se debe nunca esperar de los profesores que se encarguen por entero de la educación de los niños. Se debe, en suma, dejar a los profesores que se dediquen a enseñar, sin delegarles obligaciones que corresponden a la familia y otras entidades sociales.

2 Galescolas: la educación al servicio del adoctrinamiento separador.

Las llamadas galescolas son escuelas infantiles, que abarcan la educación entre los 0 y los 3 años, integradas en la red gestionada por el “Consortio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar” (conformado por Vicepresidencia de la Xunta de Galicia y numerosos ayuntamientos urbanos y rurales). Actualmente, las galescolas tienen presencia tanto en pequeños ayuntamientos como en las ciudades.

La implantación de este nuevo sistema sigue una motivación que podría ser resumida en las declaraciones del nacionalista Vicepresidente de la Xunta anunciando que “todos los niños aprenderán el himno gallego”. A nadie escapa que el nombre de galescolas guarda un sombrero parecido al de las llamadas ikastolas vascas: que, como es sabido, durante años han inculcado el nacionalismo a los jóvenes vascos. Las galescolas, por otra parte, suponen sólo un primer paso de lo que será la “Rede Galega de Escolas Infantís”: un proyecto cuyos objetivos pasan por extenderse a los centros que ya están en funcionamiento y crear un modelo de guardería gallega implantada en toda la comunidad. Las galescolas tendrán un plan de estudios común y un sistema de financiación propio. A día de hoy más de 150 municipios se han unido al consorcio.

La más que aparente intención del BNG parece ser ofrecer todas las facilidades (accesibilidad, bajo coste...) a los padres que elijan las galescolas para que la cuestión ideológica pase a un segundo plano. De tal forma los padres que quieran llevar a su hijo a una guardería, tendrán que elegir entre una galescola o pagar una matrícula más cara en otro centro, si es que existe la posibilidad de elección en su lugar de residencia.

A nuestro juicio, las galescolas plantean los siguientes y serios problemas:

1 - Los niños que tengan por lengua materna el castellano, en el mejor de los casos sólo podrían aspirar a ser atendidos un 50% del tiempo en su lengua.

2 - Las diferentes manifestaciones de los líderes nacionalistas han dejado claro cuál es el verdadero espíritu y la naturaleza de los valores que se quiere inculcar en las galescolas: el nacionalismo gallego.

3 - El proceso de selección del profesorado, criticado incluso por el PSOE, socio del BNG en la Xunta, "carece de la necesaria transparencia" y supone "una discriminación" con respecto a las oposiciones que se convocan para acceder a puestos de trabajo en otros niveles educativos. Las bases del concurso no incluyen la obligatoriedad de los miembros del tribunal (formado por cinco personas, dos en representación del consorcio, una de Vicepresidencia y dos de los *concellos*) de acreditar una titulación educativa y de conocimiento del gallego a pesar de tener que valorar los méritos en estas materias de los candidatos. Se ha denunciado, además, que la entrevista personal -a la que tendrán que enfrentarse los cinco que superen el examen y que acrediten más méritos- valga hasta ocho puntos. No parece muy proporcionado que la fase de concurso, en la que se recogen los méritos, la titulación, los cursos de formación... se valore como máximo con diez puntos y una entrevista personal hasta con ocho. Un curso de formación de 200 horas tiene como máximo 0,3 puntos. Otras quejas se centran en la inexistencia de un temario claro y objetivo.

En definitiva, parece claro el deseo del BNG de controlar la contratación del profesorado de las galescolas para influir de forma decisiva en la educación que se ofrecerá en estos centros y para crear una red clientelar de "profesores agradecidos".

4 - La organización de las galescolas incumple lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación sobre la participación de alumnos y padres en el gobierno de los colegios. Los centros de enseñanza en gallego no tendrán Consejo Escolar: una institución de obligatoria creación en todos los centros públicos del sistema español. La Xunta se propone suprimir el Consejo e instituir, en su lugar, un órgano llamado Consejo de Participación de las Galescolas, que carecerá de las funciones de gobierno que la LOE asigna a los Consejos Escolares y funcionará como un órgano consultivo. La Xunta no reconocerá a los Consejos de Participación, entre otras, la competencia para nombrar al director del colegio que la LOE reserva al Consejo Escolar. En las galescolas, los directores/as serán nombrados por la Gerencia de la red de centros, dependiente de la Xunta.

En atención a lo anterior parece del todo preciso detener este proceso tal y como ha sido concebido. El poder público, y menos aún la educación, no puede regirse por criterios y medidas tan abiertamente partidistas. El sistema de galescolas debe enmendarse de tal modo que queden a salvo los derechos lingüísticos de los ciudadanos gallegos –los cuales deben limitar al poder público con independencia de la edad de dichos ciudadanos– y se respete el marco legal vigente. A tal fin proponemos lo siguiente:

1 - Las galescolas deben ser integradas en una red de escuelas infantiles que dependa de Educación. Para lograr una adecuada conciliación familiar y laboral, esta red debe ser gratuita y debe llegar a todos los municipios de Galicia.

2 - Se respetará la decisión de la mayoría de los padres acerca de la lengua en la que se desarrollará la enseñanza, y se facilitará el acceso a otro centro en el caso de que no exista coincidencia entre el deseo de los padres y el acuerdo adoptado por el centro en cuestión.

3 - Las escuelas infantiles tendrán un Consejo Escolar -como el resto de los centros

educativos- y la selección del profesorado se hará de acuerdo con oposiciones basadas en criterios que reflejen exclusivamente el mérito profesional, facilitando un temario claro y determinado.

Todo ello con vistas a una futura devolución de la competencia de educación al Estado: para que así pueda cumplir verdaderamente con su papel social vertebrador. Cuestión ésta que consideramos una prioridad nacional dentro de nuestra propuesta de reforma de la Constitución de 1979.

II Diversificación real de opciones para acabar la ESO

En principio la LOE no establece la posibilidad de que los alumnos puedan elegir entre distintas opciones para acabar la educación básica (concretamente los últimos cursos de la ESO). Esto lleva a una situación en la que se encuentran en la misma aula alumnos con intereses y niveles de conocimiento o dominio curricular de cada materia muy distintos, lo que hace muy difícil o prácticamente imposible la adecuada atención del profesor a todos y cada uno de estos alumnos. Las soluciones que propone la LOE a este problema no son las más adecuadas, y desde luego ya han demostrado ser ineficaces (dado que son básicamente las mismas que proponía la LOGSE). La solución definitiva a este y otros problemas del sistema educativo español pasa, por tanto, por la modificación de la LOE.

No obstante, mientras no se realice la modificación de la LOE y desde el ámbito autonómico se puede tratar de paliar las deficiencias del sistema educativo que establece esta ley utilizando de la forma más eficiente posible los recursos que en la propia ley se prevén. Concretamente en el artículo 27 de la LOE se habla de “programas de diversificación curricular” a partir del tercer curso de la ESO y en el artículo 30 de esta ley se establecen los “programas de cualificación profesional inicial” para alumnos mayores de 16 años (o incluso a partir de los 15 años en determinados casos) que no hayan obtenido aún el título de Graduado ESO. Ambos programas permiten la obtención de dicho Graduado, lo que supone su consideración como vías alternativas para acabar la ESO (y por tanto la educación básica). Sin embargo, para que esto sea una realidad es necesario cambiar la forma en la que la Xunta de Galicia ha organizado estos programas.

La “Consellería de educación e ordenación universitaria” en su decreto 133/2007, del 5 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia y órdenes que lo desarrollan, establece el marco legislativo sobre el que se organizan los programas anteriormente mencionados. Este marco legal establece un sistema muy restrictivo de acceso de los alumnos a estos programas. Por ejemplo, para acceder a un programa de diversificación curricular se les exige a los alumnos haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad, sin que éstas resultasen suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas. También se precisa que el estudiante se encuentre en una situación de riesgo evidente de no alcanzar las competencias básicas y los objetivos de

la etapa cursando el currículo ordinario; además, se exige que existan expectativas razonables de que con la incorporación al programa podrán obtener el título de graduado en educación secundaria. ¿Qué culpa puede tener un alumno por no haber gozado de otras medidas de diversificación, para que se le impida el acceso a un programa de diversificación curricular? Si no existen expectativas razonables de que un alumno con la incorporación al programa podrá obtener el título de graduado en educación secundaria, ¿será acaso más factible que lo logre cursando el currículo ordinario? Desde luego estas exigencias no parecen haber sido pensadas en busca de la mejor opción para lograr que cada alumno alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la LOE (cosa para la que son las Administraciones educativas quienes deben disponer los medios necesarios, según el artículo 71.1 de esta ley). Dichas exigencias, parecen responder más bien al afán de la Consellería por restringir el acceso a estos programas sólo a un grupo muy reducido de alumnos con el fin de ahorrarse los recursos materiales y humanos necesarios para que pudiesen acceder a estos programas todos aquellos alumnos para los cuales pudieran ser beneficiosos.

Además, en la práctica, la Consellería no dota a los centros de los recursos necesarios para organizar programas de diversificación curricular sino que son los propios centros los que tienen que arreglárselas con los medios materiales y humanos de los que ya disponen si se quiere organizar uno de estos programas. Esto implica que si el centro no dispone de los medios necesarios o la dirección del centro no tiene la voluntad de organizar estos programas, todos los alumnos de ese centro quedan automáticamente privados de la posibilidad de acceder a ellos.

En cuanto a los programas de cualificación profesional inicial, la oferta de estos programas se vislumbra insuficiente tanto por número de plazas como en cuanto a la diversidad de perfiles profesionales que se ofertan.

III Propuestas para la educación

1 Educación Infantil.

La LOE establece el carácter educativo del primer ciclo de la etapa de educación Infantil, asimismo dispone que serán las Administraciones educativas las que determinarán los contenidos educativos de este ciclo y las que regulen los requisitos que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumnado-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares. En Galicia se produce una anomalía motivada por los pactos de gobierno de entre el PSOE y el BNG que hicieron posible que pasase a ser competencia de la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar, incumpléndose de este modo tanto el espíritu como la letra de esta Ley.

Galicia debe contar en esta misma legislatura con una normativa que garantice que todos los niños de cero a tres años tengan acceso gratuito a un centro que imparta el

primer ciclo de educación infantil. Tanto en los centros de enseñanza infantil que ya están en funcionamiento, como en los que vayan a ser creados, se debe implantar el primer ciclo, realizando las inversiones correspondientes, tanto en recursos materiales como humanos.

Respecto al alumnado con discapacidad, el Gobierno de la Xunta deberá establecer por Ley la obligatoriedad de dar atención educativa (educación infantil) a los niños y niñas de hasta tres años con discapacidad, si así lo piden sus progenitores o representantes legales.

2 Educación Primaria.

Aunque el fracaso escolar se manifiesta con toda su crudeza en la Educación Secundaria, es evidente que dicho fracaso comienza en las etapas anteriores. La LOE establece que la finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Proponemos las siguientes medidas encaminadas para alcanzar estos fines:

- 1** - Aumentar el tiempo destinado a alcanzar las competencias relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo.
- 2** - Coordinación en las materias de lengua Gallega y Castellana de forma que no se repitan contenidos y se pueda destinar más tiempo a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura.
- 3** - Proporcionar a los centros los recursos necesarios para que puedan adoptar las medidas previstas en la LOE de atención a la diversidad.
- 4** - Permitir la repetición en cualquiera de los seis cursos para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los objetivos y no estén en condiciones de aprovechar un curso superior.
- 5** - Publicar los resultados de la evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por los alumnos que la Consellería realizará al finalizar la segunda etapa, tal y como establece la LOE.
- 6** - Actuar en los centros que obtienen peores resultados, estudiando si necesitan mejoras en la formación del profesorado, más recursos, un cambio de Director u otras medidas.
- 7** - Dar un reconocimiento público a los profesores y al Director de los centros que mejores resultados obtienen en cada distrito.
- 8** - Realizar un control estricto de los criterios de admisión de los centros concertados,

vigilando si dichos centros evitan la matriculación de alumnos mediante la exigencia de aportaciones económicas o de asistencia a actos religiosos.

9 - Dotar a los centros de los recursos necesarios para atender con garantías a los alumnos de integración.

10 - En orden a favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, proponemos que la Consellería extienda los programas de comedor escolar y de actividades complementarias a todos los centros de la red pública y los exija a los concertados.

3 Educación Secundaria.

1 - Establecer una hora diaria de Lengua y otra de Matemáticas en todos los cursos.

2 - Reducción del número de asignaturas por curso. Ofrecer clases de refuerzo en horario extraescolar y de recuperación durante el mes de julio en las asignaturas lengua y matemáticas.

3 - Coordinación entre los departamentos de Lengua Castellana y Lengua Gallega para evitar la repetición de contenidos.

4 - Publicar los resultados de la evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por los alumnos que la Consellería realizará al finalizar el segundo curso, tal y como establece la LOE. Ocultando los datos de los alumnos, pero ofreciendo los de los centros.

5 - Actuar en los centros que obtienen peores resultados, estudiando si necesitan mejoras en la formación del profesorado, más recursos, un cambio de Director u otras medidas.

6 - Dar un reconocimiento público a los profesores y al Director de los centros que mejores resultados obtienen en cada distrito.

7 - Realizar un control estricto de los criterios de admisión de los centros concertados, vigilando si dichos centros evitan la matriculación de alumnos mediante la exigencia de aportaciones económicas o de asistencia a actos religiosos.

8 - Dotar a los centros de los recursos necesarios para atender con garantías a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y de compensación educativa.

9 - Extensión de los programas de Cualificación Profesional Inicial a todos los centros de la red pública.

10 - Ampliación de la oferta de perfiles profesionales, dotando a los centros de los recursos necesarios para ofertar con garantías de calidad esta modalidad de enseñanza.

11 - Potenciar y ampliar los programas de becas para los viajes al extranjero de alumnos

con el objeto de aprender idiomas.

12 - Mayor igualdad en la dotación de medios entre los centros públicos y los privados concertados.

13 – Potenciar los acuerdos de intercambio de alumnos con centros extranjeros.

4 Educación de adultos

1 - Promocionar la educación entre la población adulta.

2 - Mejorar la oferta tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial, aumentando tanto el número de centros como las franjas horarias en las que se ofrece.

3 - Creación de cursos específicos para la preparación de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos. Estos cursos se implantarían en los mismos centros en los que se ofertan otras enseñanzas para adultos.

IV Universidad gallega e Investigación

1 Una universidad, Campus especializados

Los últimos años hemos sido testigos de un enorme retroceso de matriculaciones de alumnos en las universidades gallegas en determinadas carreras. Tal fenómeno, además de al sobrevenido desinterés por dichas carreras, halla sus raíces en el empleo político que desde hace años se ha hecho de la, por así llamarla, “descentralización” de la antigua Universidad de Santiago. Así, nos encontramos con que carreras con una demanda media pasaron a ser ofertadas por varias de las universidades del territorio gallego, lo que se ha terminado por traducir en aulas vacías.

El empleo político que se hace de la universidad es patente. Un rápido vistazo a los diversos programas electorales con los que las diferentes fuerzas políticas hasta ahora existentes en Galicia concurren a las pasadas elecciones locales basta para darse cuenta. Todos reclamaban “más universidad” –esto es: más titulaciones- si en su ciudad estaba presente un Campus. En el caso concreto de Ferrol, por ejemplo, la noción de un “Campus fuerte” aparece como una clara pretensión de oposición a la dirección de la Universidad de la Coruña. De tal forma cabría decir que la dinámica localista bien podría llegar a defender en su momento, si no lo hace ya de forma soterrada, una universidad para Ferrol, por ejemplo.

UPyD opina que el proceso de proliferación de universidades ha de terminar. Y es que la multiplicación de equipos directivos y burocracias no parece guardar una relación apreciable con la calidad de los estudios o el número de matriculaciones. A esto no ayuda, por supuesto, la existencia de unas finanzas ruinosas en todas las universidades gallegas: una situación de la que tienen culpa tanto la Xunta como los rectores. Los unos por no establecer un marco estable de financiación y los otros por amparar unas estructuras de despilfarro generalizado.

En consecuencia UPyD apuesta por ligar la negociación del nuevo marco de financiación de la universidad (varias veces propuesto) a la de una nueva organización universitaria en Galicia. Se apuesta, por tanto, por reducir la elefantiásica cantidad de cargos y privilegios a las que la multiplicación de universidades nos ha llevado. Esta política de ahorro sensato debe ser fruto de una decisiva acción política puesto que quienes tienen interés en aumentar más y más los cargos son los mismos que dirigirían actualmente una auto-reforma.

Y es que, como dijo recientemente un profesor de la Universidad de la Coruña: “mayor financiación en un modelo mal definido no representará mejoras, ni mayor eficacia del gasto”.

2 Nuestra propuesta sobre el “Plan Bolonia”

El llamado Proceso de Bolonia ha saltado estos días a la notoriedad por las protestas de diferentes sectores universitarios, que incluyen encierros de estudiantes en algunas universidades, contra el desarrollo de una Declaración de la Unión Europea para avanzar hacia un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), suscrito en 1999 en la histórica Universidad de Bolonia, que le ha transmitido su nombre.

En España, la adaptación al Proceso de Bolonia ha resultado verdaderamente caótica, paradójica y contradictoria, suscitando las protestas que proliferan estos días. Lejos de la sencillez y claridad del documento oficial, los sucesivos gobiernos españoles optaron por tomar la creación del EEES como excusa para abordar un cambio total del sistema universitario. Se podía, por ejemplo, haber optado por aprovechar la estructura existente de diplomaturas (tres años) y licenciaturas (cinco años), para adaptar, con pocas modificaciones, las diplomaturas al grado y los dos últimos cursos de licenciaturas al máster. Eso habría supuesto una reforma, pero no la completa remoción de las titulaciones, con el consiguiente desbarajuste y la incertidumbre, que desde hace ya años reinan en la Universidad. Por otra lado, declinaron su responsabilidad política transfiriendo el trabajo de desarrollar un “Bolonia español” a los órganos de coordinación universitaria, como la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas), y a las propias universidades. Y permitieron y alentaron que todo el proceso fuera impregnado por criterios de tipo pedagógico rechazados por muchos docentes universitarios, conminando a los propios centros universitarios a adaptar una vez más sus planes de estudios y sus titulaciones al nuevo marco legal de la nueva reforma.

Ha sido constante la falta completa de orientación sobre cómo llevar a cabo un proceso sin metas conocidas. Tener durante más de un año trabajando a comisiones de

decanos y especialistas en la elaboración de catálogos de titulaciones y de libros blancos sobre los contenidos de los títulos, para luego decidir que no hay catálogo de títulos y que cada universidad haga lo que le parezca, denota una frivolidad e improvisación inadmisibles. Medidas tan delirantes como implantar el postgrado antes de que se conozca el contenido de los títulos de grado indica que la Universidad lleva años dependiendo de Ministerios sin criterio y con un llamativo grado de irresponsabilidad. Por otra parte, los centros –facultades, escuelas e institutos- se concentraron en el objetivo de que la adaptación a Bolonia no perjudicara los intereses laborales de su plantilla docente, ni mermara sus expectativas futuras de financiación y reconocimiento en un horizonte de creciente competencia y escasez de recursos.

Además, el Proceso de Bolonia irrumpió en un periodo de fuerte crisis interna de la Universidad española. Algunos de sus síntomas son el descenso continuado de estudiantes, iniciado hace casi 10 años, con el consiguiente déficit de financiación y la previsible desaparición de titulaciones e incluso de centros enteros en las numerosas universidades creadas en los años ochenta, el nivel decreciente de preparación científica con que las nuevas promociones de estudiantes acceden a ella, o el envejecimiento y estancamiento de su plantilla docente, que hace casi imposible que accedan al profesorado nuevas generaciones de investigadores con brillante curriculum.

Bolonia irrumpe, además, en un contexto político caracterizado por la desidia y el desinterés hacia la educación en general, reducida al papel subsidiario y lamentable de arma arrojada entre los partidos políticos parlamentarios. En la Universidad, los constantes cambios legislativos y las reformas de las reformas impuestas en los últimos años han provocado un constante desconcierto en todos los estamentos. Se ha hecho corriente no sólo un vaivén legislativo inadmisibles, sino una urgencia en la implantación de las reformas que ha impedido el necesario debate público sobre unos cambios que afectan a lo más esencial de su estructura y su misión. De nuevo la opinión pública española ha recibido una información errática, contradictoria y equívoca sobre el proceso de Bolonia y las consecuencias probables para los centros universitarios, los docentes e investigadores y el futuro de los estudiantes.

Las modas ideológicas se han impuesto a los criterios académicos y científicos, además de a los valores democráticos. Así, la recomendación europea de que los títulos de grado tengan un valor específico para el mercado laboral no implica que las exigencias del mercado de trabajo hayan de ser criterio determinante del contenido de las enseñanzas universitarias. Para los directores de la política universitaria en España, de izquierdas y derechas, la vieja idea del “servicio de la Universidad a la sociedad” significa hoy casi exclusivamente “satisfacer las cambiantes necesidades de empleo de las empresas”. Pero la Universidad sirve a la sociedad ofreciendo creación y transmisión de conocimientos, programas de trabajo sólidos y contrastados, formación cultural de alto nivel, para los que ya casi no queda más espacio social que la universidad.

En consecuencia, UPyD propone adoptar las siguientes medidas urgentes para rectificar de inmediato los peores efectos del anormal desarrollo actual del Proceso de Bolonia e iniciar un verdadero debate político y académico:

1 - Revisión del proceso de Bolonia y de los términos en que se ha desarrollado hasta ahora, hurtando un debate a fondo y sembrando la confusión en la sociedad y la

comunidad universitaria española. La integración en el EEES no exige modificar por completo el sistema universitario ni en lo que afecta a la estructura y contenido de los títulos ni en los métodos de enseñanza. Se ha engañado interesadamente al universitario español con la supuesta e inevitable necesidad de reorganizar enteramente la vida docente, haciéndola cada vez más semejante a las formas fracasadas de la Enseñanza Secundaria. Dada la experiencia de cambios constantes que la Universidad tiene sobre sí, semejantes pronósticos solo engendran el escepticismo y la indiferencia.

2 - Vuelta al proyecto original de Espacio Europeo de Educación Superior, depurándolo de las numerosas desviaciones y añadiduras superfluas o perjudiciales que ha sufrido en el curso de su caótica gestión en las instituciones gubernamentales y universitarias. Nos encontramos ante la paradoja insostenible de que, mientras se abandona toda posibilidad de determinar mínimos comunes de contenido científico a los planes de estudio, se establece una rígida metodología técnico-pedagógica, instituida en verdadera jerga burocrática, perceptible en todos los documentos oficiales, desde decretos hasta simples formularios. Es esa rígida concepción pedagógica de la reforma lo único verdaderamente común en todo el territorio nacional y lo que suscita el más firme rechazo por parte de los universitarios.

3 - Creación de un genuino Espacio Universitario Español, como paso previo e indispensable para incorporarnos al necesario Espacio Universitario Europeo, lo que implica:

- a) revisar a fondo el concepto y práctica de la autonomía universitaria, separando la gestión económica y administrativa de la académica y científica
- b) revisar la financiación y administración de las universidades
- c) revisar el catálogo de titulaciones

Todo ello con el objetivo de facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre las distintas universidades españolas y la homogeneización de las titulaciones impartidas. La renovación de este Espacio Universitario debe ser consecuencia de una política de Estado dirigida desde las instituciones nacionales. El temor a la presión nacionalista no puede justificar esa renuncia.

4 - En el diseño de los planes de estudio, el criterio primario no puede ser otro que el contenido objetivo de los ámbitos de conocimiento respectivos en su estado actual, de acuerdo con el nivel que se estime pedagógicamente adecuado. La inmediata empleabilidad del titulado no puede ser criterio primario. Las Agencias de Acreditación no deben imponer como criterio de calidad de una titulación la financiación externa empresarial, o el número de profesionales no universitarios en su plantilla de profesores. Nada hay que objetar a la obtención de recursos privados para la investigación, incluso para el apoyo de algún curso, *pero en modo alguno la calidad de una docencia o una investigación puede establecerse a priori por el criterio de disponer de recursos privados.*

5 - **Eliminación de las exigencias arbitrarias en los currícula universitarios**, como la inclusión obligada de materias "políticamente correctas" o de moda, como los "estudios de género" o "multiculturales". Los planes de estudio y las titulaciones universitarias sólo deben someterse a criterios de tipo científico y académico, adecuadamente contrastados.

6 - Resulta especialmente urgente **impedir la exportación a la Universidad de algunos criterios pedagógicos que ya han fracasado en la enseñanza primaria y secundaria**, en donde también deberían ser concienzudamente revisados, y que son en buena parte responsables de la baja calidad de la enseñanza media española. Separar por completo de las exigencias de reforma el esquema pedagógico que prima habilidades, competencias y destrezas sobre la adquisición de conocimientos objetivos. Es falso, contra lo que se da entender, que el EEES exija esa pedagogía vacía y huera, que ya ha demostrado en la enseñanza primaria su incapacidad. Por ello, es imprescindible, por un lado, delimitar el contenido exacto del crédito europeo y sus equivalencias con el crédito actual, lo que no requiere directrices pedagógicas determinadas. La adaptación al ECTS deberá ser lo más respetuosa posible con las diferentes orientaciones didácticas y con la autonomía de cada profesor o grupo de profesores para planificar la enseñanza de acuerdo con sus criterios pedagógicos, la especificidad de su materia y los alumnos a los que va dirigida. Por otro, aprovechar el cambio, que introduce el crédito europeo, de centrar el cómputo de horas en el trabajo del estudiante para:

- a) remover ciertas inercias básicas que lastran la enseñanza universitaria actual, como la preponderancia en la práctica docente de la clase magistral y el aprendizaje de apuntes.
- b) introducir cuantas formas docentes y de trabajo del estudiante sean necesarias para mejorar el rendimiento, pensadas a partir de la experiencia real de la docencia.
- c) aumentar el nivel de exigencia a los alumnos y profesores y establecer los controles para ello.

7 - Dado que el crédito europeo exige una dedicación exclusiva al estudio, **garantizar un sistema de becas y créditos suficiente** que permita al estudiante emplear realmente en su trabajo las horas que el crédito exige.

8 - Aprobación de una legislación universitaria válida para, al menos, **un periodo de 20 ó 25 años**, librando a la universidad de las constantes peticiones de cambio de planes de estudio, catálogo de titulaciones, sistemas de contratación y acceso a la docencia, etc.

3 Una I+D+i racional y de calidad

a) Diagnóstico.

Consideramos necesario un cambio estructural en la política científica española, tanto en la distribución de los recursos como en la asignación de presupuesto y recursos humanos.

La política de I+D+i y el reparto de recursos humanos y presupuestos deberían basarse en el resultado de evaluaciones realizadas por evaluadores externos a investigadores, grupos de investigación, departamentos y centros. De este modo, un grupo de investigación competitivo con una evaluación positiva podría incrementar sus recursos, personal investigador, de apoyo, gestores, presupuesto, etc. Los departamentos y centros estarían interesados en los grupos más competitivos ya que les proporcionarían mayores recursos y mejores evaluaciones y serían más estrictos en la elección de su personal. Así mismo, la endogamia y el favoritismo, ampliamente extendidos en España y Galicia, se podrían ver reducidos.

Este nuevo sistema de financiación y recursos humanos, requerirá unos nuevos sistemas de evaluación más estrictos, basados en evaluadores externos y en el que se consideren las diferencias entre los distintos campos.

La evaluación deberá estar continuamente presente en la carrera investigadora, tanto en el paso de una etapa a otra como en forma de seguimiento dentro de cada etapa. Además, las evaluaciones deberán realizarse tanto a investigadores como a grupos de investigación, departamentos y centros. De esta forma, el resultado de tales evaluaciones deberá ser patente, positiva o negativamente, afectando en el mismo sentido a la remuneración y a otros aspectos (recursos, personal, etc.)

El presupuesto y la concesión de personal a los distintos centros deberán tener partidas separadas según la calidad de la docencia y de la investigación, sustituyendo a la situación actual en la Universidades en la que depende únicamente de las necesidades de docencia en cada departamento. Para ello, se deberán crear en las Universidades puestos de perfil investigador, no asociados a las necesidades docentes de cada departamento sino a la calidad de su investigación.

El sistema actual, en el que predominan las ayudas personales frente a las concedidas a los grupos de investigación, deberá sustituirse por otro en el que la concesión de personal se realice a los grupos de investigación, departamentos o centros según su evaluación previa mediante subvenciones para la contratación, de forma que éstos serán responsables de su gestión y de la elección de personal. Esto agilizará y flexibilizará la incorporación de personal a los centros, evitando los retrasos en las resoluciones, los periodos sin financiación entre las diferentes etapas y ayudará a eliminar la endogamia y el favoritismo ante la perspectiva de una mala evaluación y menores recursos.

Las ayudas para la contratación concedidas a un individuo quedarán restringidas a investigadores de alto nivel en cualquiera de las etapas, serán competitivas y ofrecerán condiciones sensiblemente mejores que los contratos concedidos a centros, departamentos o grupos de investigación, para hacerlas atractivas.

Deberá incrementarse notablemente el número de puestos de investigador en todas las etapas de la carrera investigadora, tanto en el sector público como en el privado. Este incremento deberá estar acompañado por un aumento coordinado del personal de apoyo, dentro de una política bien planificada y con objetivos a largo plazo. Consideramos indispensable un diseño racional de la carrera investigadora, que debería estar articulada en etapas sucesivas, con un incremento de responsabilidad, recursos y remuneración en

y entre cada una de ellas, de acuerdo con la experiencia del investigador. Deberá ser posible alcanzar la estabilidad laboral en cualquiera de estas etapas. La remuneración deberá realizarse a través de la formalización de un contrato laboral desde el inicio de la actividad investigadora (obtención del título que da acceso al doctorado). Por otra parte, los derechos y deberes de todo el personal investigador deberán estar claramente regulados y reconocidos, de forma independiente de la fuente de financiación.

b) Propuestas

La falta de definición de la carrera investigadora en España, y por tanto en Galicia, provoca importantes deficiencias en la forma de contratación, los métodos de selección, la incentivación, el seguimiento de los investigadores, etc. Esto a su vez da lugar a la existencia de periodos sin remuneración regulada para los investigadores en tránsito entre diferentes etapas profesionales, la carencia de derechos laborales, poca movilidad, promoción personal no debida a méritos profesionales, etc.

La elevada heterogeneidad en las convocatorias de ayudas para la investigación, tanto a nivel estatal como autonómico, lo que da lugar a que investigadores que desempeñan un mismo trabajo puedan llegar a disfrutar de salarios, régimen jurídico o condiciones laborales muy distintas. Creemos que es la falta de una normativa legal y la enorme variedad de organismos contratantes la causa de esta heterogeneidad.

La existencia de ayudas postdoctorales en forma de beca, en claro incumplimiento del Estatuto de Personal Investigador en Formación, aprobado el 27/01/2006, concretamente de la disposición adicional sexta, que especifica que las ayudas dirigidas a personal doctor deberán ser en forma de contratos.

La adaptación progresiva del sistema español al Espacio Europeo de Educación Superior, como en el caso de la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, no acompañado de un aumento de presupuesto, conlleva un aumento de la precariedad en la investigación. Ejemplo de ello es que, para el caso de la nueva definición de profesores ayudantes, las universidades apuestan por dejar de invertir en su contratación, por tener menos horas de docencia asignadas. En su lugar se potencia la figura del becario, ya que puede cubrir el mismo número de horas de docencia. Estas medidas no hacen más que ahondar en la precariedad de los jóvenes investigadores.

Hacemos las siguientes propuestas:

- 1** - Diseño de un proyecto de Carrera Investigadora coherente y atractiva, que esté articulada en etapas sucesivas, con un incremento de responsabilidad, recursos y remuneración en y entre cada una de ellas, de acuerdo con la experiencia del investigador, siendo posible alcanzar la estabilidad laboral en cualquiera de ellas.
- 2** - Racionalización de las convocatorias (en cuanto a los periodos abiertos de convocatorias, plazos de concesión, eliminación de burocracias innecesarias) de ayudas

predoctorales y postdoctorales a la investigación, que permita evitar los períodos sin remuneración regulada durante los traspasos entre diferentes etapas profesionales.

3 - Adopción de medidas para el cumplimiento de la legalidad vigente en todas las ayudas postdoctorales, de manera que todas ellas se apliquen en forma de contratación y no de beca, tanto en el caso de las nuevas convocatorias como de las ayudas que ya estén actualmente asignadas.

4 - Evitar los incumplimientos del Estatuto del Personal Investigador en Formación en las convocatorias de becas de fundaciones. Promover la conversión en ayudas para contratación de todas aquellas que encubran puestos de trabajo y al cumplimiento, como mínimo, del Estatuto de Personal Investigador en Formación a aquellas ayudas de fundaciones encaminadas a la realización de una tesis doctoral.

5 - Reforma legal del marco de la Investigación en Galicia, mediante la redacción de una nueva Ley de la Ciencia. Compromiso de creación de mesas de trabajo conjuntas en las que se escuche y tenga participación los afectados.

6 - Modificación del modelo de financiación de RRHH en el sistema I+D+i, incrementando el peso de las ayudas asociadas a proyectos en detrimento de las ayudas individuales.

7 - Desarrollo de sistemas de evaluación más estrictos, para evitar la endogamia y los favoritismos.

8 - Elaboración de un Pacto Autonómico por la Ciencia, que permita avanzar en la dirección hasta ahora expuesta, dándole garantía de continuidad y coherencia y donde se recojan las recomendaciones de la Comisión Europea.

V ECONOMIA

1 La economía de Galicia

a) La situación económica de Galicia: problemas y oportunidades.

La economía gallega es una de las más desfavorecidas de España. De la aceptación de este hecho fundamental ha de partir toda política económica sensata y de futuro. Y es que la tentación más evidente de la mayor parte de los partidos políticos será negar el atraso económico de Galicia o achacarlo a enemigos fantasmales. Es esta una mala dinámica. Parece más pertinente afrontar un serio análisis de qué ha ocurrido en Galicia en estos últimos años.

En el periodo de expansión 2002-2007, la economía española creció en términos reales más que la gallega. A partir del tercer trimestre del 2005 las cosas cambiaron y la economía gallega pasó a tener tasas interanuales de variación sistemáticamente

superiores a los de España. Como consecuencia de ello, en el conjunto de este subperíodo, el crecimiento gallego superó al español, con una tasa del 10.2% frente al 9.8%. En términos de PIB *per cápita* Galicia alcanzó el 84% con respecto a España a finales del 2007, punto álgido de una trayectoria ascendente. La renta disponible de los hogares descendió entre los años 2000 y 2005. Además, en renta bruta disponible de los hogares *per cápita* Galicia ocupó en el 2007 la posición 15, exactamente la misma que en el 2000. Y lo que es peor, en Galicia el 3.1% de la población vive en situación de pobreza severa (personas que ganan menos de una cuarta parte de la media del país, lo que equivale a unos 3.219 euros anuales).

El peso relativo de “agricultura, ganadería y pesca” y “energía”, que, en conjunto, representaban el 14.5% del valor añadido bruto en 1995 y descendieron al 10% en el 2007. Por otra parte, hay un incremento de peso de la construcción sin que industria y servicios hayan sufrido modificaciones sustanciales. La caída fue más acusada en “agricultura, ganadería y pesca”, pero aún así sigue representando un porcentaje que multiplica por 1.7 el de España. La distribución, en el 2007 fue: Servicios 61.4%, Industria 15.1%, Construcción 13.6%, Energía 5% y Agricultura y Pesca 4.9%.

En el periodo 2002-2005 la población activa en Galicia experimentó un aumento del 9.6%, equivalente a algo más de 113000 personas. Este aumento fue acompañado de una creación de aproximadamente 160.000 puestos de trabajo, el cual se tradujo en una reducción del paro desde el 13.8% hasta el 8.2%. La tasa de crecimiento de empleo fue superior en el resto de España, pero también lo fue la incorporación de población activa, por lo que resulta la aparente paradoja de que reducción del paro en Galicia fue mayor que en España. La caída del empleo primario fue mucho más intensa en Galicia que en el resto de España (-24% frente a un -7%). El paro es menor en Galicia que en el resto de España, pero esto se debe a una mala situación: la “falta de brazos”. Entre los años 2000 y 2007 la población en Galicia aumentó un 1.4% frente al 11,4% nacional. En el año 1995 la población gallega representaba el 7% del total nacional frente al 6.1% en el año 2007.

Y no debe olvidarse, en ningún caso, la nada despreciable realidad de una población que envejece dramáticamente período tras período. El envejecimiento demográfico de Galicia se pagará caro. Según las estadísticas, en 2050 la cifra de gallegos de más de 65 años se habrá incrementado en un 40%, es decir se sumarán 240.000 mayores más a los 600.000 actuales. La principal consecuencia será que los gastos en prestaciones sociales y salud se duplicarán en los próximos cuarenta años. Para cubrir los costes se debería incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos en un 50%. No parece sostenible.

Con respecto a la productividad, si bien es cierto que Galicia redujo el diferencial con el resto de España desde un 77% en 1995 hasta alcanzar un 93% en el 2007, es necesario recalcar que ello ocurre en un contexto en el que la productividad media española empeora en su posición relativa en la UE.

La economía gallega creció un 4% de media en el 2007, lo que significa 2 décimas más que el conjunto de la economía española. De este 4%, los servicios de mercado son responsables del 1.8%.

En su relación con el resto del mundo, el comercio exterior gallego tuvo un comportamiento deficitario. A pesar de ello, desde el año 2001 el comercio gallego creció más rápidamente, en términos relativos, que el del conjunto español. Este comercio exterior, del mismo modo que ocurre en el resto del territorio nacional, está dirigido a países de nuestro ámbito económico (UE). Durante el periodo 2002-2007, nada menos que un 41% de las exportaciones correspondieron al grupo de automoción, seguido (7.2%) por el sector textil.

Otro de los importantes problemas, si no el mayor de la economía gallega, es su escasa capacidad para atraer la inversión extranjera. En 2008 Galicia alcanza el triste récord de registrar la menor inversión procedente del extranjero de la última década. Y, en este aspecto, no se puede culpar a la crisis, ya que el descenso arranca del 2001. Desde el año 2004 las inversiones han caído un 50% en cada ejercicio hasta los 50 millones de euros contabilizados en el año pasado. Los empresarios creen que la falta de suelo industrial y la excesiva burocracia frenan nuevas instalaciones de multinacionales. Además, el Círculo Financiero de Vigo ha defendido públicamente que los esfuerzos de la Xunta por la imposición del gallego en el comercio son un freno para nuevas inversiones. Según datos de las Cámaras de Comercio, el tiempo medido necesario para abrir aquí un negocio es de 47 días frente a los 19 precisos en Irlanda, los 13 de Noruega o los 5 que necesitan los empresarios en USA o Dinamarca. En cuanto a las inversiones en sí, el último informe sobre la economía gallega que publicó la Fundación Caixa Galicia destaca que las inversiones son puntuales, y no se dirigen a un sector en concreto. Cabe reseñar que no es fácil estimar este tipo de inversiones, ya que empresas extranjeras con sede en Madrid invierten en Galicia pero computan en la capital.

En resumen, se podría decir que las principales debilidades de la región se presentan, en un primer plano general, asociadas a una demografía heterogénea y, en las comarcas del interior de la región, envejecida y en declive; a una escasa actividad laboral de la población (especialmente femenina); a la necesidad de adaptar los puertos de la Comunidad a las nuevas funciones globales, o a la excesiva concentración de las exportaciones gallegas en el automóvil. Hay una baja tasa de emprendedores, creación de empresas y autoempleo en relación con el conjunto español. Hay una modesta autoorganización en clústers industriales y de servicios y una débil interacción entre la universidad y las empresas. El peso del gasto en I+D+i es bajo en comparación al de España (no digamos respecto a Europa). También hay que poner de relieve que, en política medioambiental, Galicia avanza lentamente y por detrás de otras regiones, lo que conduce a un riesgo permanente del entorno natural, delicado *per se*.

Frente a esto, existen condiciones muy favorables para la concentración de actividades en muchas actividades productivas. Dicha concentración de actividades se traduce en algunas ventajas referidas, por ejemplo, a la de los centros de transporte y zonas de actividades logísticas.

La implantación de una empresa de servicios de transporte y logísticos en una zona puede generar sensibles ahorros respecto a sus costes totales. A esto hay que sumarle que, gracias a la relocalización de empresas del sector en los centros de transporte o plataformas logísticas, se originan mejoras diversas en el ámbito urbano: revalorización de suelos, mejora de áreas degradadas, condiciones privilegiadas de

accesibilidad, etc. Estas repercusiones contribuyen a la mejora del medioambiente y a una mayor protección del mismo.

En cuanto al ámbito socioeconómico, el sector logístico influye directa e indirectamente sobre la economía. Los cambios que experimentan los flujos de mercancías y el desarrollo continuo de los distintos servicios logísticos tienen incidencia sobre: las inversiones, las cuales ejercen un efecto inducido positivo sobre el empleo y que puede durar varios años.

Debido al aumento del flujo de las mercancías que es preciso transportar y manipular; los ingresos del erario público aumentan, y en consecuencia crecen los recursos fiscales.

Las ventajas y los beneficios de las plataformas logísticas son evidentes y contribuyen en gran medida al desarrollo y expansión de la economía de los mercados globales.

b) Repercusión de la crisis en Galicia.

Como en el resto de España, todo ha cambiado durante el año 2008 y la crisis también se ha hecho notar en Galicia. En el mes de Septiembre, la Xunta tuvo que rebajar por tercera vez la previsión de crecimiento, situándolo en el 2%, todavía por encima de España y de la Zona Euro. El diferencial positivo con España no debe esconder que estamos ante el menor incremento entre periodos idénticos de años consecutivos desde el 2003. A ello se suma un acusado incremento de la inflación, incluso superior a la media nacional. El transporte es el principal responsable de la escalada, seguido por la vivienda, los alimentos y las bebidas alcohólicas.

En Galicia el problema del paro no ha sido tan duro como en el resto de España, debido, entre otras cosas, a su particular demografía. Galicia camina más lentamente por el sendero del paro, pero los datos no apuntan, precisamente, en una buena dirección. Además de la explicación basada en el menor peso de la construcción en la economía gallega respecto de otras comunidades, cabe reseñar que el empleo en servicios creció aquí un 25% en la época estival frente a un 8% en el resto de España, posiblemente porque el turismo es diferente al del resto de las regiones. No sólo eso, sino que el aumento de la ocupación en el sector agroganadero, que no obedece precisamente a un despegue repentino de la economía rural, puede significar que muchos parados de la construcción, procedentes del campo, han vuelto a sus explotaciones.

Sin embargo, esta tendencia mejor que el resto de España en lo referente al paro no es constante y se sitúa de forma recurrente el crecimiento del paro en Galicia supera al del conjunto de España.

c) Líneas de actuación propuestas.

Toda economía débil tiene su camino más eficiente de crecimiento en la afluencia de inversores extranjeros y, en suma, en una apertura al exterior. Y es que ante la situación apuntada, las políticas de despilfarro y ocurrencias no sacarán a Galicia del pozo: debe dar un salto. Y ese salto vendrá de la mano de las enormes posibilidades comerciales que supone la situación estratégica de Galicia: el tráfico marítimo. Galicia puede suponer un eje comercial de primer orden en las rutas que conectan América con Europa. Semejante apuesta por la apertura supone la clave para que Galicia empiece a tener un mayor empleo de calidad para dejar atrás al “mleurismo”, cuando no la pobreza, en que viven demasiados gallegos.

La apuesta por las infraestructuras, sin embargo, no puede asociarse a ningún proceso de construcción nacional sino, precisamente, a un proceso de vertebración del Estado y la propia región gallega. UPyD considera que la política económica ha de seguir un curso ajeno al partidismo. Y ese curso no debe desembocar sino en algo que tantos y tantos españoles sueñan con alcanzar. Y no son naciones de papel o aparatosas fundaciones, sino empleos de calidad y el fin de la pobreza. Por eso debemos avanzar hacia un fomento decisivo de las infraestructuras de Galicia. Las actuaciones en ese sentido deben obrar en algunos ámbitos fundamentales:

1 - Apoyo y dotación suficiente de los llamados “puertos exteriores” tratando siempre de no afrontar su diseño y construcción solapadamente. En este sentido, consideramos fundamental la conexión del puerto exterior de Ferrol a la red de carreteras y de ferrocarril.

2 - Creación de plataformas o parques logísticos que aglutinen los servicios que harán posible la expansión futura de los puertos gallegos, fomentándose así mejoras exponenciales en la demanda de trabajo y, por tanto, avanzando hacia un mayor crecimiento y renovación de la envejecida población gallega. Cuestión clave para el mantenimiento del bienestar.

3 - Intensificación de la red de ferrocarriles de mercancías –y no sólo de pasajeros (la línea de AVE prevista actualmente sería, además, demasiado costosa para los ciudadanos)- que conecten a Galicia con el resto de España: disminuyéndose así los “efectos frontera” económicos que a día de hoy se suman a los institucionales de corte regionalista.

4 - Adecuada dotación económica de los diversos proyectos de enlace ferroviario entre las ciudades gallegas: no es de recibo, por ejemplo, que no exista una línea de ferrocarril directa que permita viajar entre Lugo y Ourense. Debe impulsarse además un servicio de “cercanías” en el entorno de dichas ciudades.

5 - Incremento de la promoción pública de suelo empresarial, a precio asequible, en torno a los ejes de comunicación con especial proyección hacia la Galicia interior.

6 - Abandono de cualquier clase de proyecto autárquico o regionalista. Lo cual implica la necesidad de suprimir las políticas gremiales y lingüísticas que desincentivan la

llegada de profesionales cualificados a Galicia, o las grandes empresas inversoras: principal motor de crecimiento para economías modestas como la gallega.

7 - Fortalecer el tejido de PYMES y Autónomos mediante la reducción de impuestos, la agilización de las gestiones (por ejemplo mediante Establecimiento en la normativa específica del silencio administrativo positivo para aquellas solicitudes de ayudas para el inicio de actividades empresariales como el caso de la renta de inicio de actividad) y la apertura de crédito con aval público.

8 - Supresión de cualquier Ley de Comercio que reprima la libertad de empresa y sujete la creación de áreas comerciales al arbitrio de políticos, una situación que incentiva la corrupción.

9 - Mayor libertad y flexibilidad de horarios comerciales.

10 - Debe considerarse en todo momento relacionados el ámbito económico y el educativo, y potenciarse las sinergias existentes entre ambos.

11 - Apoyar todas aquellas iniciativas agrícolas, ganaderas y forestales que se justifiquen con criterios de sostenibilidad y rentabilidad para el beneficio público.

12 - Plan de infraestructuras medioambientales, que garantice el cumplimiento, en un plazo de cuatro años, de las directivas comunitarias en materia de calidad de las aguas, tanto fluviales como marítimas.

13 - Apoyar la contratación laboral a través de ayudas al fomento de la contratación mediante aplicación de silencio administrativo positivo.

2 La política de vivienda

En Galicia y el resto de España se produce el hecho paradójico de que mientras existe un elevado índice de viviendas por habitante o familia, la vivienda se identifica reiteradamente como uno de los principales problemas para los ciudadanos y, como consecuencia de ello, los partidos políticos enfocan unánimemente la política de vivienda favoreciendo el aumento de la oferta. Pero el problema real no es tanto la falta de viviendas, sino el elevado precio de las que se ofertan y la escasez de viviendas de alquiler a precios razonables. Ambos hechos son a su vez consecuencia de muchos factores, pero especialmente del elevado precio del suelo urbano, derivado de una política restrictiva en su dotación y poco ágil en los trámites necesarios para urbanizarlo, y de la escasa cultura de alquiler y de garantías de los potenciales arrendadores.

Proponemos:

1 - Propiciar una mayor liberalización del mercado del suelo, para aumentar la competencia y bajar los precios, con las restricciones pertinentes (ambientales,

patrimoniales, agrícolas, forestales, etc. y urbanísticas derivadas de la racionalidad de los crecimientos propuestos). Lo anterior se compatibilizará con las directrices territoriales necesarias para evitar un uso ineficiente y despilfarrador del recurso natural (suelo) y con el objetivo de minimizar en lo posible la necesidad de desplazamientos y el gasto energético. Los promotores habrán de asumir el coste de las infraestructuras y ejecutar previamente los equipamientos necesarios.

2 - Los ayuntamientos no se deben financiar con el negocio inmobiliario: coste cero para las licencias de obra, y el suelo municipal se destinará preceptivamente a equipamientos e infraestructuras y al establecimiento de un parque público permanente de viviendas en alquiler.

3 - La política de viviendas protegidas en propiedad debe de ser progresivamente sustituida por viviendas en alquiler. Se debe promover una política de alquiler de viviendas públicas y asimismo fomentar la puesta en uso del alto número de viviendas vacías existentes, con la rehabilitación de las mismas. Para ello es necesario, entre otras medidas, proteger de forma eficaz a los arrendadores y agilizar los mecanismos judiciales de desahucio.

4 - En los proyectos de viviendas de protección oficial y de promoción pública, se reservará un mínimo del 6% de viviendas accesibles con destino a personas con discapacidad, personas mayores de 70 años con movilidad reducida, y al uso de las mismas como Centros o Unidades de vida independiente.

5 - Simplificar la tramitación de solicitudes, sobre todo para las de rehabilitación de viviendas en el medio rural; unificando los trámites burocráticos requeridos.

3 Medio ambiente y cuidado animal

a) Gestión de residuos.

La lucha contra la contaminación de los residuos (forestales, agrícolas y ganaderos), la optimización de los procesos necesarios, no puede consistir en exigencias individualizadas o una actuación correcta por parte de las explotaciones forestales, agrarias y ganaderas, sino que las soluciones pasan por una planificación general y un control adecuado por parte de la Administración. Planificación y control basados en una normativa específica del sector, ya que la normativa actual no establece criterios claros respecto a este tipo de residuos.

Por otro lado, en cuanto a la legislación medioambiental en general, el problema no es que no exista normativa, aunque ésta puede ser mejorable en muchos aspectos, sino que simplemente no se cumple debido a una falta de vigilancia por parte de la Administración del cumplimiento de una materia que engloba muy diversos ámbitos. Las competencias se encuentran dispersas entre distintos organismos, lo que provoca una falta de eficacia y eficiencia, dando lugar así a negligencias notorias como puede ser el desorden urbanístico, depuradoras insuficientes y muy poco eficientes, contaminación industrial, o la pérdida de patrimonio natural.

Por esto UPyD propone la puesta en marcha de acciones conducentes a que la legislación y normativa que existe, logre el fin que pretende:

- 1 - Una mejor y más correcta planificación inspectora.
- 2 - Normativa específica para el sector
- 3 - Apoyo técnico y financiero
- 4 - Incentivar construcciones de plantas de biogás a nivel industrial.
- 5 - Establecer un sistema para el control de las instalaciones y los rendimientos exigidos para obtener residuos aptos para su aplicación al suelo.

b) Cuidado animal.

Consideramos imprescindible la aplicación real y efectiva de la Ley 1/93 de 13 de abril de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como facilitar a los ciudadanos medios ágiles y sencillos para denunciar el maltrato y el abandono de los animales. Asimismo, UPyD cree oportuno y necesario fomentar y promover las asociaciones protectoras de animales y la colaboración institucional con éstas a todos los niveles.

VI Sanidad

1 Introducción

La mayoría de los estudios llevados a cabo con la intención de conocer la calidad nuestro sistema sanitario no tienen en cuenta que la ordenación territorial de los servicios sanitarios es competencia de las Comunidades Autónomas. No disponer de la información pública necesaria para valorar el uso de los recursos y su resultado en las diferentes autonomías dificulta tener una visión global crítica del estado de la sanidad española y poder proponer las medidas y soluciones necesarias. Con esta importante limitación, ya se han publicado estudios que detectan importantes diferencias interterritoriales en cuanto al estado de salud de la población (2,5 años en esperanza de vida, 3,6/1.000 nacidos vivos en la tasa de mortalidad infantil, 4,3/100.000 en la tasa de mortalidad por tumor de mama o 17,4 puntos porcentuales en la valoración del estado de salud como bueno o muy bueno) o en cuanto a la valoración de los servicios sanitarios (el gasto sanitario público per cápita, el número de camas, los recursos humanos, los habitantes por médico general, el gasto farmacéutico per cápita). Concretamente, el gasto sanitario presupuestado por persona para el año 2009 es de 1.366 euros en Galicia frente a los 1.580 de Extremadura o los 1.158 de la Comunidad Valenciana. También hay diferencias significativas en el número de camas por 1000 habitantes que fluctúan desde 2,3 en Castilla-La Mancha hasta 3,2 en Baleares (Galicia

está en torno a 3). En general, la valoración del sistema por el ciudadano es buena y el índice de satisfacción con el sistema sanitario público alcanza una media de 6,24 (varía desde un máximo 7,26 en Asturias hasta un mínimo 5,37 en Canarias), puntuación muy superior a la obtenida por otros servicios públicos (educación y justicia). Por otra parte, se ha detectado la falta de una política global de personal en el territorio español con sensibles diferencias en las distintas Comunidades Autónomas, lo que supone importantes discrepancias en aspectos importantes, que van desde las retribuciones, la existencia o no de dedicación exclusiva y los modelos de carrera profesional y sobre todo en la capacidad de generar empleo. Dos ejemplos: la retribución por hora de guardia puede variar desde 14.5 euros en Asturias hasta 23.6 en Cataluña y la colegiación es voluntaria en algunas Comunidades (Asturias, Andalucía, Extremadura y Canarias) y obligatoria en las demás.

Falta, en definitiva, coordinación, como pone de manifiesto el hecho de que la informatización de los diferentes servicios sanitarios se haya emprendido sin tener en consideración que la historia clínica electrónica debería ser accesible en cualquier Comunidad Autónoma. Los programas informáticos son incompatibles entre sí, lo que en la práctica implica que un médico en Sevilla no puede disponer de la historia de un paciente que reside en Santiago de Compostela. Dicho de otra forma, la atención sanitaria se ha fragmentado y es una traba para la libre circulación de personas por todo el territorio nacional.

El ratio de médicos por cada 1000 habitantes es 4,47 en España. En Galicia, La Coruña tiene un ratio de 4,1, Lugo de 3,8, Orense de 3,8 y Pontevedra de 4,1. Esto quiere decir que hay menos médicos por 1000 habitantes que en el resto de España y que las provincias del interior cuentan con menos facultativos que las provincias costeras, desproporción que se explica porque los grandes centros hospitalarios están localizados en las ciudades más pobladas que, a su vez, se concentran en La Coruña y Pontevedra. La Xunta ha reconocido dificultades para sustituir médicos en Atención Primaria o para contratar especialistas que trabajen en Urgencias. A pesar de cierta controversia al respecto, parece que el déficit de médicos es real, sobre todo en ciertas especialidades (Cardiología, Ginecología, Pediatría, Anestesiología...) y esta carencia se puede ver agravada por la feminización y envejecimiento de los efectivos, la normativa laboral europea, la demanda privada y la atracción de mercados europeos. En Galicia no se ha dado a conocer un censo de médicos por especialidades, por lo que no es posible asegurar qué facultativos son más necesarios y qué especialidades serán necesarias en un futuro. Es una necesidad acuciante emprender la elaboración de un mapa de necesidades que cubra todas las especialidades médicas.

En lo que respecta a Enfermería, es preciso dotar a los hospitales del número de profesionales necesario para una adecuada atención de los pacientes ingresados. En concreto, resulta inadmisibile que una sola enfermera se quede por las noches al cuidado de toda una planta de pacientes. Los profesionales de Enfermería deben tomar más responsabilidades dentro de los equipos clínicos y avanzar hacia una especialización.

El servicio sanitario español goza de una buena consideración por parte de los organismos internacionales (concretamente, por la Organización Mundial de la Salud), valorándose especialmente su universalidad y su gratuidad. Sin embargo, cuando se examina la calidad de la prestación, el resultado es muy diferente. Así, un estudio de la

organización sueca Health Consumer Powerhouse que analiza los sistemas sanitarios de 26 países de Europa sitúa al sistema sanitario español en el puesto 17, ocupando el primero el sistema francés. Son indicadores de que la calidad es manifiestamente mejorable aspectos como el difícil acceso a la historia clínica electrónica, la falta de clasificación de la calidad de los servicios hospitalarios, la escasa implantación de la receta electrónica, la imposibilidad de acceso directo al especialista, las interminables listas de espera, etc. Las listas de espera implican pérdida de equidad por dos vías: en primer lugar, no es justo que haya diferencias notables entre los distintos centros hospitalarios y que el conjunto de ciudadanos reciba una atención más o menos eficiente por el simple hecho de vivir en un sitio o en otro; en segundo lugar, la posibilidad de optar a un tratamiento a través del sector privado (y “saltarse” así la lista de espera) sólo es posible para un sector de la población con más recursos económicos.

En Galicia, la situación es especialmente preocupante, ya que más de 240.000 pacientes, el 8.6% de la población, está en listas de espera del SERGAS (datos publicados durante el 2008). La lista de espera para una consulta especializada fluctúa desde los 98 días del Xeral-Calde de Lugo hasta los 36 del de Pontevedra, siendo la media de 75 días. Ello crea grandes desigualdades entre los usuarios dependiendo del Área Sanitaria en la que residen. Las listas de espera deberían ser bien conocidas por el usuario, ser accesibles para su consulta por Internet, y el ciudadano debería poder decidir qué médico le atiende o qué servicio hospitalario se hace cargo de su atención. Además, las listas de espera (sobre todo las quirúrgicas) deberían ser diferenciadas según la gravedad del proceso pendiente de tratamiento y la limitación que éste supone para la calidad de vida del paciente. No es lo mismo estar pendiente de ser intervenido por cataratas, con una importante pérdida de visión, que esperar para ser operado de varices mientras se hace una vida normal.

Otro problema es que los servicios de Urgencias están absolutamente saturados, en muchos casos por problemas que podrían haber sido atendidos en Atención Primaria o en Atención Especializada si no lo impidiese su deficiente funcionamiento. La mayoría de las sociedades científicas de Atención Primaria coinciden en diagnosticar que la situación del primer nivel asistencial es crítica. Los médicos se encuentran desmotivados, faltos de tiempo y de recursos y asfixiados por una carga burocrática que les impide un mayor contacto con sus pacientes. Por si fuera poco, la incentivación es casi siempre negativa y se centra en un ahorro del gasto farmacéutico. Todo ello ha derivado en que cada vez haya menos facultativos disponibles para cubrir puestos de medicina general y, además, las plazas de Medicina Familiar y Comunitaria quedan vacantes tras el examen MIR porque no ofrecen atractivos a los nuevos residentes. Recuperar el prestigio de la Atención Primaria es una prioridad para nuestro sistema sanitario. En Galicia, se ha establecido un *Acordo sobre o plan de mellora da Atención Primaria de Galicia 2007-2011*, que ha contado con el beneplácito de la Consellería de Sanidade, diferentes sindicatos médicos y también SEMERGEN y SEMG. Dicho documento incorpora líneas de desarrollo de los recursos humanos, líneas de mejora de la capacidad resolutoria en Atención Primaria y líneas de gestión clínica.

Es necesario romper la separación existente entre Atención Primaria y Especializada, de forma tal que las decisiones diagnósticas y terapéuticas sean consensuadas en forma de protocolos que incluyan las patologías más prevalentes. Además, se deben crear circuitos bien definidos para los pacientes, que acorten la espera

y la burocracia que impiden acceder a los especialistas. Dentro de los servicios hospitalarios, también es deseable que la atención de los procesos más frecuentes sea protocolizada, pues está demostrado que la adopción de protocolos de práctica clínica mejora los resultados en muchas enfermedades.

Los indicadores de funcionamiento forman parte de una serie de esfuerzos para mejorar la eficiencia de los servicios, su calidad y la efectividad de la atención sanitaria. En Galicia, la incorporación de estos indicadores se ha llevado a cabo de una forma muy tímida; la falta de voluntad de algunos agentes parece el principal obstáculo a su pleno desarrollo.

Por otra parte, en un sistema en el que la retribución de los médicos es homogénea, es natural que los profesionales más cualificados busquen mejores oportunidades fuera del país (en lugares donde la profesión esté más liberalizada) o fuera de la sanidad pública. Al mismo tiempo, estas mismas condiciones (la igualdad de sueldos) pueden resultar atractivas a los médicos menos cualificados. Es decir que “los mejores se irán y los peores vendrán”.

Recientemente, entró en vigor la “Ley de Saúde de Galicia”. La norma introduce el concepto de calidad y la mejora continua como principios fundamentales del sistema de salud gallego. Además, la salud mental y atención a las drogodependencias dejan de ser consideradas prestaciones independientes y se incorporan dentro de la asistencia sanitaria. La intención de la Ley es que el texto suponga un “código sanitario y un marco legal estructuralista” en el que se integrarán las futuras leyes que están en fase de redacción. Algunos puntos de especial interés son:

-Se permite la elección de Pediatra y Médico de Atención Primaria, pero no se extiende ese derecho a la elección de hospital, servicio y especialista, por lo que no se subsanan dos problemas sanitarios fundamentales: la equidad (algunos ciudadanos quedan asignados a centros hospitalarios con peor calidad que otros) y la competencia entre centros y servicios (al tener cada servicio su población de referencia, no debe esforzarse en ofrecer excelencia para captar la confianza de los pacientes).

-Se legisla el derecho del paciente a acceder a su historial clínico, pero no se garantiza que éste pueda conocer los resultados del hospital y servicio médico que se harán cargo de su patología. No está previsto hacer oficiales marcadores que expresen la calidad de la prestación de cada servicio: mortalidad, estancia media, complejidad, complicaciones según procesos, investigación, etc.

-Se da forma a la participación ciudadana a través del Consejo Gallego de Salud y de los consejos de salud de área. Son órganos asesores, consultivos y de seguimiento y evaluación de los resultados. El artículo 24.5 prevé que los miembros del Consejo de Salud serán nombrados y separados del cargo por la persona titular de la Consejería de salud, a propuesta de cada una de las representaciones que la componen. Esto plantea, obviamente, dudas en cuanto a la imparcialidad de los elegidos.

-Se establece una periodicidad bianual para las ofertas públicas e empleo. Se dice que, en la fase de concurso se “podrán” tener en cuenta experiencia, actualización en la formación, investigación y docencia. No se especifica qué importancia tendrá la excelencia científica a la hora de optar a un puesto. Es presumible que la calificación de

la competencia en el idioma gallego seguirá siendo desproporcionadamente alta y que ello evitará la llegada de facultativos de otras Comunidades. La Administración se reserva el derecho de trasladar a su personal cuando existan razones de imperiosa necesidad organizativa.

-La elección del personal directivo será por libre designación. No se tiene en consideración que la gestión en sanidad debe estar en manos de personas con capacitación y experiencia más allá de su filiación política.

-No se contemplan mecanismos retributivos del tipo “*pay for performance*” ni se habla de productividad individual.

-Los sistemas de carrera se basarán en el reconocimiento del desarrollo profesional en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la organización, conocimientos y experiencia adquirida. En ningún lugar se habla de excelencia científica.

En definitiva la “Ley de Saúde de Galicia” es un esqueleto normativo que tendrá que ser desarrollado en los próximos años. Contiene una serie de medidas bienintencionadas, pero seguramente (si no se remedia con la normativa venidera) insuficientes para dar un salto de calidad que debe ser la prioridad en el momento actual. La intención de Unión, Progreso y Democracia es establecer las medidas necesarias para garantizar una atención sanitaria pública de calidad, transparente en sus resultados, que garantice la equidad y la libertad de elección de los usuarios.

- También se deberían establecer diferencias salariales entre los médicos, rompiendo la equidad en base a la productividad de cada uno. Las diferencias en los salarios introducirían un componente de competitividad entre facultativos que estimularían una mejora en la calidad de la asistencia. Si la retribución de los médicos es homogénea, es natural que los profesionales más cualificados busquen mejores oportunidades fuera del país (en lugares donde la profesión esté más liberalizada) o fuera de la sanidad pública. Al mismo tiempo, estas mismas condiciones (la igualdad de sueldos) pueden resultar atractivas a los médicos menos cualificados. Es decir que “los mejores se irán y los peores vendrán”.

- Romper la separación existente entre Atención Primaria y Especializada, de forma tal que las decisiones diagnósticas y terapéuticas sean consensuadas en forma de protocolos que incluyan las patologías más prevalentes. Además, se deben crear circuitos bien definidos para los pacientes, que acorten la espera y la burocracia que impiden acceder a los especialistas. Dentro de los servicios hospitalarios, también es deseable que la atención de los procesos más frecuentes sea protocolizada. Este modo de actuación debe ser contemplado como un objetivo preferente para contrarrestar uno de los problemas principales de la práctica médica: la variabilidad clínica. Está demostrado con muchas enfermedades que la adopción de protocolos de práctica clínica mejora los resultados.

- El manual “La satisfacción de los pacientes”, recientemente editado por el Instituto Europeo de Bienestar Social, puso de relieve que los usuarios desean

información, pero no de cualquier tipo, sino información de calidad, oportuna y veraz. Ésta es decisiva, porque forma parte de la terapia. Además, este documento denuncia desigualdades en el acceso al tratamiento y a las mejoras tecnológicas, no sólo entre comunidades autónomas, sino entre diferentes Áreas de Salud en la misma Comunidad. Otro aspecto que toca este informe es la necesidad de aumentar el tiempo de consulta para mejorar la relación médico-paciente.

- Los pacientes deben participar más activamente en los foros sanitarios, en los que deben poder expresar los problemas y las incomodidades que les ocasiona el sistema de salud. La figura del Defensor del Paciente sería un paso adelante y la adopción en todo el territorio español del derecho a una segunda opinión para patologías graves, también lo sería. Las asociaciones de pacientes son una de las modalidades más utilizadas para aumentar la participación ciudadana.

2 Propuestas

1 - Transparencia informativa. Debe ser posible, para cada usuario, conocer su situación en la lista de espera del SERGAS. Las listas de espera deberán ser accesibles por internet y estar permanentemente actualizadas. El paciente debe tener acceso por internet a su historia clínica electrónica. Los datos de los diferentes servicios médicos (número de pacientes que atienden, listas de espera, mortalidad, complicaciones por procesos, estancia media, etc) deben ser públicos y actualizados a través de la web del SERGAS. Se estimulará la creación de asociaciones de pacientes que pudieran acercar estos datos a los usuarios, hacerlos más comprensibles para ellos. Se promoverá un Plan de Calidad que obligue a presentar de forma periódica todos estos datos, de modo que los ciudadanos puedan conocer con detalle el funcionamiento de los servicios sanitarios y tener así una posibilidad real de elegir dónde y por quién ser atendidos. La publicación de los resultados de los diferentes servicios debería ser un también acicate para su mejora.

2 - Libre elección de médico general, pediatra (ya contemplados en la nueva Ley de Saúde), especialista y centro hospitalario. Se creará un servicio centralizado de atención al paciente con teléfonos gratuitos y páginas web accesibles. Se trata de establecer cierta competencia entre hospitales y servicios como paso necesario para la mejora de la calidad de la prestación.

3 - Se debe garantizar una equidad en el ratio de médicos y profesionales de Enfermería en cada Área de Salud del territorio del SERGAS. No deben existir diferencias interterritoriales. Desarrollo a nivel autonómico del Decreto 1302/2006 que establece la consideración de centros de referencia para las patologías que precisen una atención clínica más compleja.

4 - Mayor participación de los usuarios en la gestión del SERGAS, mejorando la composición del *Consejo Gallego de Salud* reforzando a los representantes de asociaciones y profesionales para favorecer la independencia de este órgano. Es necesario un sistema que prime la transparencia informativa y haga realmente posible la libre elección de médico y centro sanitario, lo que contribuiría, sin duda, a mejorar esta participación. Sería fundamental que asociaciones de pacientes pudieran asesorar al

usuario en la interpretación de la información existente y también en la elección del servicio.

5 - Apoyo decidido a la creación de la especialidad de Urgencias vía MIR.

6 - Unificación entre Atención Primaria y Especializada. Protocolización de los procesos clínicos más frecuentes en cuanto a diagnóstico, tratamiento y derivación. Establecimiento de “vías clínicas” desde Atención Primaria a Atención Especializada para patologías graves (ejemplo, cánceres) que garanticen un diagnóstico y tratamiento rápidos.

7 - Creación de un mapa de necesidades de facultativos y de enfermería a través de las Sociedades Científicas autonómicas de cada especialidad y contando con el colegio de médicos y enfermería. La falta de profesionales no debe llevar a contratar a médicos extranjeros sin garantías de formación ni tampoco a establecer contratos asistenciales con residentes de 4º o 5º año (la residencia es un periodo formativo).

8 - Debe respetarse la libertad de los profesionales sanitarios para elegir el idioma oficial en el que desempeñar su trabajo. Ello evitará que el idioma se convierta en un obstáculo para la llegada de personal cualificado. Esto no supondrá una merma en la relación médico-paciente, ya que nunca ha habido un verdadero problema lingüístico en la Sanidad.

9 - Establecer estándares mínimos de médicos, profesionales de enfermería y camas hospitalarias. Reajuste de los Puntos de Atención Continuada según su actividad. No es sensato que, debido a presiones políticas, algunos Puntos de Atención Continuada estén saturados y otros apenas tengan demanda. Se propone crear un nuevo mapa sanitario que refleje las verdaderas necesidades de la población (creación de centros para atender pacientes crónicos, centros de especialidades urbanos y rurales de alta resolución, etc).

10 - Mantener la política de oposiciones cada dos años para ofrecer seguridad laboral a los médicos y hacer atractivo el desempeño en hospitales comarcales. Las oposiciones deben ser más transparentes y los miembros del tribunal deben desconocer las preguntas del examen hasta el momento en que éste se celebre. El gallego no debe ser una barrera para evitar la afluencia de médicos de otras Comunidades.

11 - Flexibilidad de gestión de los servicios hospitalarios para disminuir las listas de espera. Posibilidad de pactos entre la Gerencia y los diferentes servicios para prolongar la jornada, algo que se hará de forma voluntaria y justamente remunerada.

12 - Productividad individual. Ajuste de los sueldos según la productividad de cada médico. Reforma de la carrera profesional para introducir el concepto de excelencia.

13 - Mejora de las condiciones de seguridad de los centros. Se deben evitar situaciones de indefensión del personal sanitario y perseguir y castigar insultos, amenazas y agresiones.

14 - Autorización de la “prescripción enfermera” dentro de protocolos consensuados por equipos de trabajo que tengan facultativos responsables. Desarrollo de especialidades de

enfermería.

15 - Eliminar la dicotomía clínico-económica en la gestión de las bajas laborales por incapacidad transitoria, implicando al médico de atención primaria y estimulándolo con incentivos por resultados. El ahorro conseguido debe revertir en mejoras en su centro de trabajo. Se deben flexibilizar los circuitos burocráticos en la confirmación de las bajas y también el mismo concepto de baja deberá ser más flexible, adecuándolo en cantidad y calidad a cada caso.

16 - Reformas en Atención Primaria: implantar la receta electrónica multiprescripción; fijar en 1500 el número de TIS por médico de familia; adecuar los documentos de incapacidad temporal a su tiempo previsible de duración; retribuir la sobrecarga de trabajo; acceso libre a la solicitud de pruebas después de haberse establecido protocolos con los servicios centrales para las patologías más frecuentes; crear la figura de auxiliar sanitario de apoyo de consulta. Impulsar el *Acordo sobre o plan de mellora da Atención Primaria de Galicia 2007-2011*.

17 - Apuesta por la tecnología: implementación de la receta electrónica e inicio de programas de telemedicina y e-salud para pacientes crónicos. Implantación de la historia clínica electrónica en toda Atención Primaria. Las historias clínicas electrónicas, las tarjetas sanitarias y las recetas electrónicas, deben ser compatibles y funcionales en todo el territorio español y no circunscribirse a una Comunidad Autónoma.

18 - Subvencionar el tratamiento para abandonar el tabaco a todos aquellos pacientes que voluntariamente quieran someterse a un programa de deshabituación. Énfasis en el cumplimiento de las medidas antitabaco.

VII POLÍTICAS SOCIALES PARA LA EQUIDAD

1 Introducción

La igualdad de todos los ciudadanos españoles es un objetivo prioritario de la acción política de UPyD. Las políticas de igualdad se refieren principalmente a los derechos y a la existencia de las mismas oportunidades para todos, sin que las diferencias de origen o lugar de residencia, o las derivadas de la disponibilidad de recursos económicos, supongan una barrera infranqueable para obtenerlas. Ello tiene también su plasmación en los derechos que dan lugar a prestaciones sociales y al acceso a servicios públicos del Estado o las Comunidades Autónomas. Pero también hacen referencia a la capacidad de disfrutar de los frutos del progreso económico y, por tanto, a la equidad distributiva. La equidad, dentro de ciertos límites, es también un factor que coadyuva al desarrollo económico al favorecer el aumento del tamaño del mercado.

Hoy en Galicia las diferencias entre los más ricos y los más pobres son mayores de las que existían en 2005 debido, principalmente, a la crisis económica que está afectando a todos los sectores gallegos y al espectacular aumento del paro que continuará incrementándose vertiginosamente si no se toman medidas radicales y urgentes. Frente a esto, el bipartito opta por endeudar a la Xunta en los presupuestos

para el 2009 en lugar de recortar gastos superfluos y aumentar el gasto social en relación a la previsible agudización de la crisis.

El Estado del Bienestar, y en particular el aseguramiento de prestaciones sociales básicas por el Estado y la redistribución a favor de los sectores más necesitados de la sociedad, son una conquista de las sociedades desarrolladas y democráticas que son imprescindibles mantener y perfeccionar. Además, una sociedad cohesionada mejora el bienestar de todos los ciudadanos y es un estímulo para el desarrollo económico y social. Por ello, y dado que el funcionamiento de los mecanismos de mercado genera desigualdades, UPyD aboga por una política social activa. Ahora bien, la configuración del Estado del Bienestar no debe entenderse como algo estático y acabado, sino que la experiencia histórica debe servir para que la aplicación de las políticas sociales sea más eficiente, para que no se produzca una desviación de los beneficiarios, para que se atiendan nuevas necesidades y para que no desestime el esfuerzo y la responsabilidad personal. UPyD estima que se ha de enfatizar fundamentalmente en la promoción de la igualdad de oportunidades que es el mecanismo más sano socialmente para alcanzar una sociedad más justa y equitativa. Ello no obsta para que se apliquen también políticas asistenciales dirigidas a los colectivos más necesitados y aplicadas eficientemente y evitando los abusos y la irresponsabilidad individual. Para ello se proponen actuaciones en los servicios públicos básicos y otras políticas asistenciales.

2 La atención a los problemas de las familias

Desde la perspectiva de la organización de la sociedad, las familias, sea cual sea su configuración, juegan un papel muy relevante en cuanto a la reproducción del sistema social, no sólo porque dentro de ellas tiene lugar el nacimiento de nuevos seres humanos, sino también porque asumen una buena parte de la educación de sus miembros, coadyuvan a la socialización de los individuos, ejercen un destacado papel en la transmisión de los valores democráticos y constituyen una respuesta institucional a la solidaridad intergeneracional. Bajo su red informal de relaciones, las familias atienden necesidades de las personas que muchas veces escapan al alcance de la acción social del Estado o las Comunidades Autónomas, contribuyen a redistribuir la renta entre sus miembros y favorecen la igualdad.

Por todo ello, una política de atención a las necesidades de las familias debe considerarse como una política progresista. Lamentablemente, esto no ha sido suficientemente entendido en España ni en Galicia, ni por la derecha ni por la izquierda ni por los nacionalistas, de manera que no se ha desarrollado, con la entidad suficiente, una acción sistemática de apoyo a las familias, especialmente en los casos en los que éstas afrontan necesidades extraordinarias o cuentan con muy escasos recursos. Prueba de ello es que el gasto público en la protección familiar se sitúa en tanto en España como en Galicia en un nivel muy inferior a la media de la UE.

Los objetivos básicos que se persiguen con una política de atención a los problemas de las familias, se refieren a la conciliación de la vida familiar y laboral, la mejora del bienestar general de las familias y la atención a las situaciones de especial vulnerabilidad.

a) Con respecto a la conciliación de la vida laboral y familiar, proponemos:

1 - Incrementar la oferta de las escuelas infantiles del sector público o, en su caso, establecer conciertos con el sector privado hasta completar los requerimientos de la demanda actual, y aumentar el horario de apertura de las escuelas infantiles públicas como mínimo hasta las ocho de la tarde. Se estima que durante el presente curso en Galicia al menos uno de cada cuatro niños no han conseguido plaza en la red de escuelas infantiles de la Xunta, y a esto hay que añadir que no ha sido ampliado su horario, imposibilitando así la conciliación de la vida personal con el trabajo en horario de tarde.

2 - UPyD propone crear sistemas de Escuelas públicas o privadas de primer ciclo de Educación Infantil concertadas con la administración en aquellas empresas que tengan un contingente de trabajadores con hijos a cargo que permita disponer de una unidad de Escuela Infantil. La administración debería bonificar dicho servicio de las aportaciones a la seguridad social por parte de las empresas, permitiendo que sus trabajadores pudieran tener el cuidado de sus hijos cubierto. En aquellas empresas con una plantilla pequeña, la empresa concertará con Escuelas Infantiles cercanas al centro de trabajo para que este servicio sea prestado y abonado de igual forma.

3 - Propiciar cambios en el mercado de trabajo para potenciar el trabajo a tiempo parcial y el teletrabajo.

4 - Flexibilizar los horarios comerciales y los horarios de apertura de los centros escolares. Extender las aulas matinales y el servicio de comedor a todas las Escuelas públicas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial. Revisar los períodos de vacaciones escolares para adaptarlos mejor a las vacaciones laborales.

5 - Extender los permisos de paternidad. UPyD propone que desde el Parlamento gallego se inste al Estado a introducir un permiso de paternidad obligatorio de cuatro a seis semanas y posterior al parental actual que habitualmente se suele escoger por la madre. Se trata así de evitar que se identifique el permiso parental con un coste para el empresario por contratar mujeres. Se mantiene el permiso de 16 semanas en las mismas condiciones que el actual.

6 - Mejorar las ayudas a las personas dependientes.

b) Por otra parte, con objeto de mejorar el bienestar familiar UPyD pretende desarrollar las medidas que se exponen a continuación:

1 - Aumentar las ayudas autonómicas y prestaciones familiares por hijos a cargo, y revisar anualmente las prestaciones en función del IPC. En el año 2002 se puso en marcha una ayuda directa de pago único de 300 € por hijos menores de tres años para aquellos casos en los que la unidad familiar no está obligada a presentar la declaración del IRPF, y en el año 2005, dicha ayuda pasa a ser de 360 € por niño. Durante los años del denominado “Gobierno bipartito” no se ha aumentado la cuantía de esta prestación económica, que desde UPyD consideramos insuficiente. Por otra parte, el requisito económico de la unidad familiar para el acceso a dichas ayudas debería ser según la renta familiar per cápita.

2 - Facilitar mediante la exención fiscal sobre los actos jurídicos documentados y la reducción de los aranceles notariales las operaciones de conversión de créditos hipotecarios a tipo variable a créditos a tipo fijo.

3 - Reducción del coste de la actuación concursal para las familias que se declaren en quiebra mediante la exención de tasas judiciales y la posibilidad de obtener asistencia letrada de oficio.

c) Finalmente, la atención a las situaciones de especial vulnerabilidad requiere desarrollar en los casos de riesgo de pobreza o exclusión social, desarrollo de programas de acogida, formación y mejora de las condiciones sanitarias de inmigrantes en situación de desempleo, drogodependientes, mendigos y madres gestantes en dificultad social. Apoyo financiero a los centros de servicios orientados a la atención de personas marginadas atendidos por instituciones privadas sin fines de lucro.

Proponemos la creación de un registro unificado sobre el maltrato infantil, al objeto de detectar de forma precoz los casos de mayor gravedad o riesgo. El Valedor do Pobo, Benigno López, ya lo solicitó en su informe de fecha 7 de mayo de 2008 a la presidenta del Parlamento, Dolores Villarino, que incluye datos relativos al período 2000-2006 y centra sus pesquisas en los siete centros de internamiento para infractores que hay en Galicia, así como en las 70 residencias para jóvenes desprotegidos, propone una serie de medidas y entre ellas destaca la propuesta para crear un registro unificado sobre el maltrato infantil que permita la «detección precoz» de situaciones de riesgo para el menor, como, por ejemplo, cuando son atendidos de alguna lesión menor en un centro de salud.

Dado que la infancia es el elemento más vulnerable de las familias exige una atención especial por parte de la Administración y debe tener siempre como objetivo principal la protección y el interés supremo del menor y no el de sus progenitores.

Desde UPyD exigimos que se preste una atención especial y prioritaria a los menores en situación de desamparo sobre los que se ejercerá una actitud de vigilancia permanente.

3 Prevención y atención de las situaciones de maltrato

Consideramos imprescindible para el completo ejercicio de la libertad de las personas que el Estado en su conjunto y la sociedad en general identifique e intervenga ante las situaciones en que una persona sufre situaciones de violencia física o psíquica, en especial en aquellos casos donde por la naturaleza del entorno en que se producen resulta especialmente difícil para la víctima enfrentarse a la situación y solventarla, como son el ámbito doméstico, el escolar y el laboral. En los tres casos, por razón de la convivencia o pertenencia tanto de la víctima como del agresor al mismo entorno y en muchos casos por la existencia de relaciones de dependencia entre ellos, la especial atención pública está justificada.

a) Violencia en el ámbito doméstico

De todos es conocida la lacra que significa el constante goteo de casos de mujeres que son víctima de agresiones, así como el esfuerzo legislativo que se ha hecho para combatir esta situación. Sin embargo, los resultados no son en absoluto satisfactorios. Las críticas que merece la política seguida hasta el momento son muchas, desde la falta de eficacia en la reducción del problema, la escasa asignación de medios de apoyo, la proliferación de denuncias inciertas, la escasa cobertura real cuando el agredido es hombre (sea agredido por una mujer o por otro hombre), igualmente cuando la mujer agredida lo ha sido por otra mujer. Esto no es admisible en un Estado donde todos los ciudadanos son iguales ante la Ley y donde está reconocido el matrimonio entre personas del mismo sexo.

También existen casos donde los malos tratos o las agresiones son sufridos por padres o madres, en algunos casos ancianos, por parte de sus hijos. Estas situaciones raramente son denunciadas.

En este apartado, las medidas propuestas por UPyD son:

- 1 - Modificar la legislación para que la protección de la víctima sea independiente de su sexo y de su orientación sexual, así como de los del agresor.
- 2 - Incluir la protección de las víctimas de cualesquiera de los tipos mencionados en los programas de atención gestionados por la administración pública. Empezar a prestar atención a las personas mayores especialmente indefensas y a los padres de jóvenes y adolescentes de alta conflictividad.
- 3 - Lanzar a través de los medios de comunicación un programa de concienciación para que el maltrato que exista hacia las personas mayores o ancianos sea igualmente conocido y denunciado.
- 4 - Encargar a un órgano independiente un estudio y seguimiento con indicadores estadísticos y de otros tipos que permita identificar de forma objetiva la información relevante para enfrentar mejor estos problemas en el futuro.

b) - Violencia o acoso en el ámbito escolar

En el ámbito escolar se producen algunos casos de violencia y múltiples situaciones de malos tratos de tipo psicológico, de los que son víctimas los alumnos, pero también hay profesores que sufren acciones directas o indirectas, individuales o colectivas, que les convierten en víctimas. Estas situaciones tampoco suelen ni solucionarse ni denunciarse, siendo objeto de inhibición cuando no de mirar para otro lado por parte de los poderes públicos, en buena parte a causa de un sistema educativo viciado.

En este apartado, las medidas propuestas por UPyD son:

- 1 - Responsabilizar a los centros de enseñanza y en especial a sus órganos de dirección

de implantar una práctica de no tolerancia y no silencio ante las situaciones de maltrato que pudiera haber en su seno.

2 - Establecer un procedimiento de apoyo al que puedan acogerse las víctimas de los casos de acoso o maltrato en el ámbito escolar, tanto alumnos como profesores o personal no docente.

3 - Desarrollo legal de la autoridad del profesorado, que deberá tener la condición de representante de los poderes públicos y en consecuencia estar especialmente protegido legalmente de las agresiones a su persona.

c) Acoso laboral

En el entorno laboral no suelen darse casos de violencia física, pero sí de acoso. Existen casos que se saldan con la víctima aguantando de forma crónica la situación, otros que derivan en bajas o abandonos voluntarios del puesto de trabajo y muy pocos que salen a la luz y llegan a ser juzgados.

En este apartado, las medidas propuestas por UPyD son:

1 - Responsabilizar a las empresas y en especial a sus órganos de dirección de implantar una práctica de no tolerancia y no silencio ante las situaciones de acoso que pudiera haber en su seno.

2 - Establecer un procedimiento de apoyo al que puedan acogerse las víctimas de los casos de acoso laboral, en especial ayudando a la recolocación si es necesaria.

4 Sistemas de pensiones y salario social

El sistema de pensiones cuenta con una configuración que consideramos adecuada en sus líneas generales. Además, entendemos que en esta materia la aplicación del Pacto de Toledo debe preservar el sistema de cualquier reforma no acordada mediante el consenso de las fuerzas políticas y sociales.

No obstante, dentro de ese marco de búsqueda de acuerdos, avanzamos las siguientes propuestas para Galicia: que el período de percepción de las prestaciones públicas sociales como la Renta de Integración Social Gallega y la Renta Activa de Inserción, sea computado como situación asimilada al alta de la Seguridad Social, para que se compute como período cotizado a efectos de jubilación, ya que muchas personas que perciben estas prestaciones están abocadas sólo a percibir pensiones no contributivas, a pesar de tener amplios períodos de cotización.

La Renta de Integración Social de Galicia se configura como una prestación social destinada a garantizar recursos económicos de subsistencia a quien carezca de ellos, así como a lograr su autonomía e integración normalizada mediante un proyecto

personalizado de inserción. En tanto prestación económica, tendrá carácter alimenticio, personal y no transmisible, y no podrá ser objeto de embargo o retención ni darse en garantía de obligaciones.

El objetivo del Programa de Renta Activa de Inserción, es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados colectivos de trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. El programa comprende medidas de políticas activas de empleo, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de reinserción laboral, y el abono de una prestación económica gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales. Durante el cobro de la RAI, el Servicio Público de Empleo Estatal-INEM ingresa las cotizaciones correspondientes a las prestaciones de asistencia sanitaria y, en su caso, protección a la familia pero no cotiza por jubilación.

5 Atención a las personas dependientes y promoción de la autonomía

Galicia tiene unos 292.900 discapacitados, un 11,29% de la población, frente a 8,5 de la media nacional, lo que representa la tasa más elevada de España en cuanto a Comunidades, sólo superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Actualmente la Xunta de Galicia, y en concreto la Consellería de Educación está ultimando un decreto que regula la atención a la diversidad en los centros educativos gallegos. Este decreto que pretende segregar de las aulas a los niños discapacitados, intenta dar un barniz de legitimidad a esta medida, con el anuncio de la creación de aulas específicas con material y recursos humanos para los niños con diversidad funcional. Pero la realidad es que se enmascara una ausencia de los recursos educativos exigidos para el cumplimiento de las normas tanto de la Convención de la ONU para los Derechos de las Personas Discapacitadas (ratificada en el 2007 por nuestro país), como las recogidas en la LIONDAU y la LOE.

Los datos que arroja el INE, junto con la intención de la Xunta de segregar de las aulas a los alumnos con discapacidad, reclaman llevar a cabo políticas más activas y en consonancia con las demandas del movimiento asociativo, así como seguir una línea de trabajo coordinado en toda España.

Nuestras propuestas para la discapacidad:

1 - La normativa sobre discapacidad, debe ser uniforme, clara y concisa en todo el territorio español. Desde Galicia se deben impulsar medidas que acaben con las diferencias entre CCAA, provincias y ayuntamientos, en normativa, prestación y atención a los discapacitados, así como arbitrar medidas eficaces para el control del gasto y del cumplimiento de los objetivos.

2 - La Xunta debe entender la importancia de una “educación adaptada” que dé respuestas personalizadas a las necesidades especiales de los alumnos discapacitados dentro del entorno educativo y para ello es necesario que tanto los colegios públicos como los concertados dispongan de los recursos necesarios. Sólo a través de una educación inclusiva de calidad se podrá conocer y entender la diversidad por parte de la sociedad.

3 - Hacer partícipes a las personas discapacitadas y sus asociaciones en el estudio, la propuesta de soluciones, la planificación y el seguimiento de todas las políticas dedicadas al colectivo.

4 - Consideramos imprescindible la creación de una “Oficina única de atención al discapacitado” a través de la cual informar y orientar de los servicios de valoración del grado de discapacidad y de dependencia, las prestaciones y servicios, las ayudas técnicas y ortoprotésicas, etc. Además esta oficina contará también con un SIL (Servicio de Intermediación Laboral), en el que se informe de las posibilidades de formación y empleo, y será una herramienta eficaz para la inserción laboral.

Empleo: en Galicia hay en torno a 103.000 personas discapacitadas en edad laboral (entre 16 y 65 años), de ellos y según datos de Cogami (Confederación Galega de Personas con Discapacidade) el 70% no trabaja, y la tasa de paro en el colectivo triplica a la del conjunto de la población: el 21% frente al 7,3%. Estas cifras y el convencimiento de que la inserción laboral es la mejor forma de hacer visibles a las personas que conviven con una discapacidad y que sólo se empatiza con una realidad que se conoce, hace necesario nuevas medidas o mejorar las que ya existen para animar a estas personas a no quedarse en casa.

Para dinamizar el empleo, proponemos:

1 - Revisar el catálogo de ayudas e incentivos al empleo ordinario, centros especiales de empleo y empleo autónomo, procurando su mejora y actualización.

2 - Promover servicios de asesoramiento destinados a las empresas, sobre todo a las PYMES, así como la elaboración de guías de orientación que ayuden a sensibilizar al empresario.

3 - Intensificar las inspecciones con el fin de hacer cumplir la cuota de reserva del 2% por parte de empresas de más de 50 empleados. Además en los procesos de negociación colectiva se tendrán en cuenta cláusulas específicas de cumplimiento e identificación de las actividades y los puestos de trabajo que pueden tener menos dificultades para su cobertura por personas con discapacidad.

4 - Prohibir por Ley que puedan contratar con el sector público o que puedan recibir subvenciones las empresas que estando obligadas no cumplan con la cuota de reserva del 2%.

Respecto a la **accesibilidad** de las personas con discapacidad, consideramos imprescindible que se vigile el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas en la edificación, en los medios de transporte y en la comunicación. El cumplimiento de esta normativa

debe comenzar desde la propia administración, siendo inadmisibles que sigan existiendo edificios públicos que todavía no hayan sido adaptados.”

Promoción de la Autonomía Personal y Dependencia

La promulgación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto la creación de un marco general común en las CCAA, para el establecimiento de un Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. Aunque es una ley con un buen fin, como es el de convertirse en la herramienta para consolidar el cuarto pilar del estado de bienestar, esta ley que reconoce un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía, presenta importantes errores tanto en la concepción de la misma, basada en un modelo médico-rehabilitador, ya caduco dentro del movimiento asociativo de la discapacidad, como en su aplicación que está resultando insatisfactoria e ineficaz.

Nuestras propuestas para impulsar medidas que apuesten por la equidad territorial, la cohesión y la calidad:

1 - Solicitamos que se garantice la suficiencia financiera del Sistema de Atención a la Dependencia, vinculando ésta al nuevo modelo de financiación autonómica y local, asegurando las cargas de las diferentes administraciones implicadas y marcando unos criterios objetivos de reparto en las aportaciones, que no sean fuente de desigualdad entre los ciudadanos por razón de residencia.

2 - Consideramos imprescindible la homogeneización de las prestaciones y servicios, a través de un Catálogo Común de Prestaciones Básicas. El Consejo Territorial del SAAD deberá establecer sus contenidos y será el responsable de velar por su cumplimiento en todo el estado, con el objetivo de garantizar la igualdad de los ciudadanos en todas las Comunidades Autónomas.

3 - Este Catálogo Común de Prestaciones Básicas, deberá incluir un Catálogo General de Servicios Ortoprotésicos y un Catálogo General de Ayudas Técnicas. Ambas prestaciones (la ortoprotésica y la de ayudas técnicas), deben dotarse de presupuesto propio y suficiente, con una partida específica, lo que permitiría disponer de una herramienta de control de la aplicación del gasto.

4 - Impulsar el reconocimiento de la figura del Asistente Personal; delimitando sus funciones y creando un perfil profesional y académico; así como los cambios legales que favorezcan la creación de Centros de Vida Independiente, con financiación pública, pero gestionados por el colectivo de personas con discapacidad.

5 – Agilización de la tramitación de las solicitudes de servicios y prestaciones, y que se racionalice la aportación de documentos, ya que la mayoría de los que se requieren obran en poder de las administraciones públicas.

6 - Las prestaciones deben orientarse a la necesidad real de los beneficiarios, a la promoción de la autonomía y la vida independiente, y priorizando la prestación en servicios a las prestaciones económicas.

7 - En aquellos servicios que no puedan ser prestados con los medios propios o concertados de la Xunta, se concederán prestaciones económicas a los familiares-cuidadores de dependientes, verificando y fomentando su alta en la Seguridad Social, o en su caso prestación económica de asistencia personal para fomentar la autonomía y la vida independiente.

8 - Establecimiento de un sistema de valoración de la calidad en la prestación de todos los servicios a la dependencia.

9 - En materia de cualificación profesional y contratación, la Xunta de Galicia, dictará normativa reguladora de la duración y contenidos de la profesión de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, exigiéndose a las empresas prestadoras del servicio que sus empleados cuenten con dicho certificado.

10 - Dignificación de los precios de referencia en los concursos públicos, estableciendo un baremo retributivo mínimo para toda la Comunidad Gallega a respetar o, en su caso, mejorar por los distintos Ayuntamientos, con objeto de que las cantidades fijadas no “obliguen” a las empresas a pagar a sus empleados por debajo del Convenio Colectivo.

6 La política de inmigración

La inmigración constituye uno de los fenómenos sociales con mayor impacto en la sociedad española. Se trata de un fenómeno reciente que ha adquirido una importante dimensión en apenas una década. Defendemos la idea de que la inmigración es un fenómeno positivo para la sociedad y la economía española que está contribuyendo al crecimiento, a la recuperación de la demografía y al equilibrio del sistema de protección social. Implica también algunos problemas relevantes en orden a la integración social de la población inmigrante, como la prestación de servicios educativos y sanitarios, la vivienda, el empleo y la protección de los desempleados.

Asimismo, en las circunstancias actuales, debe abordarse una mejor regulación del acceso de los inmigrantes a España, pues existen ya ciertas dificultades para favorecer la integración social de los inmigrantes y sus familias.

La propuesta política de UPyD para Galicia en esta materia se centra en los siguientes aspectos: gestionar, en cooperación con las Administraciones Locales, la oferta de información de interés para los inmigrantes de las distintas nacionalidades, la realización de cursos gratuitos del idioma español y de cultura española, la formación complementaria para la integración de los menores en el sistema escolar, el apoyo a las asociaciones de inmigrantes y el asesoramiento en materia de regularización, permisos de residencia y trabajo, reagrupamiento familiar, escolarización, vivienda y sanidad, así como la defensa jurídica de los inmigrantes con relación a los actos de la Administración que les afecten.

DEMOCRACIA

I La regeneración democrática de Galicia

Nuestro sistema democrático atraviesa una profunda crisis que se manifiesta en el comportamiento social de los ciudadanos españoles y gallegos, por ejemplo, en sus formas de ignorar la vida política, en el escaso prestigio que le conceden a la clase política, en la falta de participación ciudadana en la vida pública, en el alto grado de absentismo en los plebiscitos regionales y nacionales, etc. Por ello, desde el punto de vista de UPyD es indispensable acometer una serie de reformas profundas (Constitución, leyes electorales, del Poder Judicial, etc.) Todas estas evidencias ponen de manifiesto la necesidad de iniciar una regeneración de la democracia en España.

Para hacer frente a esta situación nace UPyD. Por ello la prioridad absoluta de nuestra propuesta a la ciudadanía española en general y gallega en particular es el fortalecimiento de nuestra democracia.

Consideramos que la solución al deterioro de nuestra democracia no está en un mero cambio de gobierno o de mayorías. La situación política que atraviesa España ha puesto de manifiesto la necesidad de reformas constitucionales y legales que refuercen las instituciones comunes frente a los intentos, cada vez más agresivos, de debilitarlas o subordinarlas a las cúpulas de los partidos políticos. Estas reformas no van a ser impulsadas ni por los dos grandes partidos ni por los partidos nacionalistas. Sólo una fuerza política nueva que haga de la regeneración democrática una prioridad puede posibilitar las reformas necesarias.

II Por un nuevo sistema electoral gallego

1 La necesidad de una nueva Ley Electoral

UPyD aboga por una Ley que se rija por los siguientes principios:

- 1 - Que sirva para una adecuada representación de las convicciones políticas del conjunto de la población gallega.
- 2 - Que sea justa y permita que todos los partidos compitan con unas condiciones mínimas de igualdad.
- 3 - Que sea transparente y austera para que todos los ciudadanos conozcan los gastos de cada partido y que éstos no excedan lo razonable.
- 4 - Que evite la corrupción a la que da lugar el voto de los Residentes Ausentes.

La Ley 8/1985, modificada por la Ley 15/1992, rige las elecciones al Parlamento de Galicia. Esta ley es demasiado exigente con los resultados que un partido debe obtener para lograr representación parlamentaria: lo que evita que la diversidad política de nuestra comunidad se vea representada en la cámara autonómica. Proponemos los siguientes cambios:

- 1 - La circunscripción electoral debe ser única, ya que las elecciones lo son para el conjunto de la Comunidad y los diputados no representan a su provincia, sino a los ciudadanos de toda Galicia. Ello tendría la ventaja de terminar con el llamado “voto útil” y que un voto para un determinado partido, de acuerdo con las previsiones previas al día de las Elecciones, “valga” menos en una provincia que en otra.
- 2 - Eliminar el porcentaje mínimo de votos necesario para entrar en el Parlamento (actualmente establecido en el 5%).

2 Una mayor transparencia

Con el objetivo de lograr una mayor transparencia en el proceso electoral y que mejore la equidad entre los partidos que participan en él, proponemos las siguientes medidas:

- 1 - En consonancia con la propuesta de UPyD presentada en el Congreso de los Diputados, proponemos en Galicia la supresión del punto 2 del Artículo 44 de la Ley Electoral que hace referencia a la subvención por la Xunta del envío de sobres y papeletas siempre que la candidatura de referencia obtenga representación. La práctica del mailing debe ser considerada una forma institucional de inducción o predeterminación del voto popular al servicio de los partidos beneficiarios exclusivos de ese sistema, en perjuicio de nuevas ofertas políticas carentes de ayudas públicas y, por tanto, limitadora de la expresión del pluralismo político.
- 2 - La contabilidad electoral, supervisada por el Consello de Contas de forma reglada por el Artículo 47 de la Ley Electoral, se haga pública por Internet, con el objeto de que todos los ciudadanos puedan conocer en qué ha gastado cada partido las subvenciones públicas. La lista de gastos debe ser exhaustiva y en ella debe figurar en qué se ha gastado cada céntimo de euro. Ello mejoraría la transparencia del proceso y haría más complicado el uso fraudulento de partidas de gastos.

3 La reforma del voto emigrante

El voto de los emigrantes (o “Residentes Ausentes”) ha dado lugar a recurrentes escándalos de prácticas fraudulentas por los partidos mayoritarios: envío de agentes electorales a cargo del erario público con la misión de captar votos, fondos destinados a la “compra” de sufragios. Falta de garantías en la recogida y transporte del voto, recurrentes problemas de falsedad en los datos del CERA (Censo de Residentes

Ausentes), etc. Además los expertos calculan que una depuración del CERA reduciría hasta en un 30% el número de personas con derecho al voto.

Esta situación se agravará de aprobarse la prevista reforma legal que hará posible el acceso a la nacionalidad de los nietos de emigrantes. Ello daría lugar a la paradoja de que, personas que han nacido y vivido toda su vida en Galicia pero que -por motivos personales o laborales- se han visto obligados a cambiar su domicilio en España, no puedan votar en las elecciones gallegas, pero que sí lo pueda hacer, sin embargo, una persona que jamás ha pisado esta tierra. El derecho al voto en las elecciones autonómicas debe circunscribirse a personas con residencia efectiva en Galicia y, por ende, con plena participación en su vida política y organización social. Debe, pues, terminarse con la situación actual, en la que el art. 3 del Estatuto de Autonomía y la Ley de Elecciones al Parlamento de Galicia permiten votar a quien tenga vecindad administrativa en un municipio de Galicia, es decir, al meramente inscrito en el censo. Se propone, por ello, la modificación del art. 2 de la Ley 8/1985, de 13 de agosto, de Elecciones al Parlamento de Galicia, cuya redacción actual permite el sinsentido expuesto.

III Una Administración Pública más eficiente y eficaz

1 *El despilfarro que no cesa*

El despilfarro es un gran problema en Galicia. En los periódicos permanentemente surgen noticias acerca del evidente despilfarro al que nos aboca la indolencia del presente gobierno bipartito en cuanto al coste real de sus decisiones. Un coste que, por supuesto, es pagado por todos nosotros: los ciudadanos. Hablamos de un gran abanico de acciones y actitudes que fundamentalmente podrían resumirse en la completa asunción del modelo de “Administración paralela” heredado de Fraga (modelo que el bipartito ha dado carta de naturaleza mediante un Decreto al efecto y al que ha contribuido mediante más de una decena de nuevas fundaciones). En el día a día del bipartito resultaría excesivo detallar aquí los excesos del gobierno bipartito pero uno de ellos, acaso el más aparatoso, no puede dejar de ser denunciado por la inoperancia que representa: la ciudad de la Cultura.

La Ciudad de la Cultura fue, al igual que la “Administración paralela”, un invento de la Xunta de Manuel Fraga cuyos objetivos tenían una definición menos clara que su llamativo presupuesto. Presupuesto que no ha cesado de crecer mientras apenas se vislumbra el fin de las obras en el monte Gaiás. Presupuesto aún más increíble a la luz de la evidente falta de atención que la Ley de Dependencia ha recibido en Galicia.

La Ciudad de la Cultura iba a costar 108 millones de euros y después de tres años de obras estaría lista para ser inaugurada. Pero la realidad ha sido muy distinta. La construcción comenzó en febrero del 2001, con un plazo de 36 meses, pero a día de hoy, casi siete años más tarde, apenas se ha llegado al 55% de ejecución. Y no es eso sólo: la cantidad máxima presupuestada en estos años se ha triplicado: situándose ahora en los

475,9 millones de euros. Sigue sin existir un claro proyecto que justifique o respalde tamaña inversión, y no cesan de surgir gastos injustificados y nuevos problemas. La Ciudad de la Cultura, para más inri, se calcula que una vez acabada costaría mantenerla unos 10 millones de euros. Según la Xunta del gobierno bipartito, que tanto criticó la idea y ahora la ha integrado plenamente en su acción de gobierno, la Ciudad de la Cultura se inaugurará en el año 2010, pero inacabada.

Para la Ciudad de la Cultura, proponemos:

- 1 - La privatización total de la Ciudad de la Cultura mediante el mecanismo de subasta con precio mínimo razonable.
- 2 - Suspensión de toda inversión pública adicional. No se debe gastar un euro más del erario público en este "saco sin fondo".
- 3 - La cantidad recuperada mediante la subasta se empleará en el cumplimiento de la Ley de Dependencia.

Respecto a medidas concretas para eliminar el clientelismo y el despilfarro de la Xunta, juzgamos precisas medidas como las que siguen:

- 1 - Finalización de la indiscriminada contratación de “asesores” por parte de los cargos públicos.
- 2 - Derogación del Decreto mediante el cual el bipartito ha dado carta de naturaleza a la expansión de la conocida “Administración Paralela”: fuente continua de suspicacias y de dilapidación de recursos públicos en Fundaciones y Consorcios de muy dudosa utilidad pública.
- 3 - Reducción, en coherencia con lo anterior, del entramado de la Administración paralela como vía para erradicar el clientelismo en Galicia.
- 4 - Dar cabida al software libre en todos los equipos informáticos de la Xunta de Galicia.
- 5 - Supresión de la publicidad institucional electoralista.
- 6 - Agilizar al máximo la introducción de la e-administración en la Xunta de Galicia, al objeto de conseguir el pleno acceso electrónico a todos sus servicios el 1 de enero de 2010.
- 7 - Establecer limitaciones objetivas y automáticamente aplicables a los gastos protocolarios y de representación.
- 8 - Llevar a cabo las políticas oportunas para poner fin al control de las Cajas de Ahorros por parte de los partidos políticos y las indeseables ramificaciones politizadoras de la economía y la sociedad en general a que da lugar dicho control.
- 9 - Limitación de mandatos de los cargos públicos gallegos.

10 - Endurecimiento, en general, del régimen de incompatibilidades a la hora de ostentar un cargo público en Galicia.

2 Galicia en el marco de los problemas de financiación de las CCAA

Galicia, como todas las Comunidades excepto Navarra y País Vasco, está encuadrada en el *sistema de financiación de régimen común*, que se regula mediante la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, Ley 8/1980 (LOCFA), que se encuentra desarrollada en la actualidad mediante la Ley 21/2001, fruto de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera ese mismo año. La financiación de Navarra y País Vasco se rige por sus propios sistemas forales. Esta Ley Orgánica debe ser respetuosa con la Constitución de 1978, en concreto con el Título VIII. En el capítulo III de este Título se detallan los elementos básicos del denominado “Estado de las Autonomías”, y los arts. 156, 157 y 158 se centran concretamente en la regulación de la financiación de las Comunidades Autónomas. Es necesario reseñar que en nuestra Constitución se menciona (artículos 1 y 14) el principio de igualdad como uno de los valores supremos. Además, el mencionado Título VIII en su artículo 138.2 prohíbe que las diferencias entre Comunidades impliquen privilegios económicos y sociales, estableciendo el artículo 139.1 que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. La LOCFA añade a este principio de equidad, otros como estabilidad, generalidad, equilibrio financiero del estado, etc.

La financiación de Galicia es de 2.771 € por habitante, lo que significa una posición (7) intermedia en la clasificación que agrupa a todas las Comunidades aunque está por encima de la media (104%). Además, es la segunda comunidad que más dinero ha recibido en volumen absoluto de la Comunidad Económica Europea (sólo superada por Andalucía) y la tercera en recursos por habitante, por detrás de Extremadura y Castilla-La Mancha.

Problemas que presenta el sistema de financiación.

El sistema contiene importantes defectos de equilibrio dinámico que, entre otras causas, se han debido a:

a) divergencias existentes entre las necesidades reales (que varían por la evolución de la población, la llegada de inmigrantes, etc) y las definidas en el modelo base, que utiliza datos de 1999.

b) desviaciones entre recaudación real y la teórica.

c) definición estática del Fondo de Suficiencia, que se actualiza anualmente mediante el índice de crecimiento de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE).

La autonomía financiera por la parte de los ingresos no ha alcanzado un nivel deseable, lo que ha impedido lograr la deseable responsabilidad compartida entre las

Comunidades Autónomas y el Estado. La situación de inexistencia de un modelo definitivo de responsabilidad compartida incentiva continuas demandas de mayores cesiones tributarias o de recursos adicionales para financiar el creciente gasto público.

El sistema foral constituye una de las mayores distorsiones del modelo en su conjunto. La aplicación práctica de este sistema implica que las haciendas de estas Comunidades Autónomas disponen sistemáticamente de casi el doble de recursos que el resto de haciendas sometidas al régimen común, lo que supone una situación de privilegio difícilmente asumible a la luz de los conceptos de igualdad y solidaridad.

La mayoría de los nuevos estatutos, incorporan cláusulas que condicionan las inversiones del Estado en cada Comunidad. Durante la última legislatura se han reformado distintos Estatutos (Cataluña, Andalucía, Valencia, Baleares y Aragón) que han incluido una serie de condicionantes al sistema de financiación, arrogándose competencias reservadas a la LOCFA, abriendo así una vía de reforma indirecta de dicho sistema e incluso de la propia Constitución. El Estatuto catalán establece un incremento en el grado de cesión de determinados tributos que se opone a la LOCFA. Además, establece el concepto de “nivelación parcial”, que limita la garantía de igualdad sólo a los denominados servicios básicos (educación, sanidad y servicios sociales esenciales). Los estatutos de Cataluña, Andalucía y Aragón establecen mecanismos que sustituyen la multilateralidad por una bilateralidad claramente contraria a la Constitución. Los estatutos de Cataluña, Baleares y Aragón hacen referencia a que la financiación ha de depender de la capacidad o esfuerzo fiscal de cada Comunidad Autónoma, lo que supone una clara violación del principio de solidaridad.

Propuestas de reforma.

1 - Los sistemas forales han de ser profundamente reformados para evitar el privilegio que suponen. Lo ideal sería modificar la Constitución e incorporar a Navarra y País Vasco al régimen común. Como esto no es fácil, es necesario redefinir el procedimiento de cálculo del “cupó” y “aportación” con la intención de hacerlos más justos y equitativos, considerando de forma ajena a cualquier negociación política la contribución a la solidaridad con el resto de ciudadanos de otras Comunidades Autónomas y calculando adecuadamente el coste de las competencias estatales no asumidas por las Comunidades forales.

2 - Toda redefinición del sistema en su conjunto debe ser abordada en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, tal y como establece la LOCFA, en un marco de negociación multilateral, bajo la coordinación estatal y los principios constitucionales de igualdad y solidaridad.

3 - Las necesidades globales del sistema deben recalcularse y actualizarse periódicamente. El nuevo modelo debe fundamentarse en un estudio serio y riguroso de los costes reales de los servicios comprendidos dentro de las competencias homogéneas traspasadas, estudio que debe realizarse cada dos años. Partiendo de la base fundamental de que la población debe ser el principal elemento de asignación (al menos el 90%), es necesario redefinir el resto de factores que contribuyan al reparto con el peso restante (máximo un 10%). Parece aconsejable reducir el peso actual de la superficie (4%) y asignar un mayor porcentaje a otros factores que se han revelado como más

determinantes (población de inmigrantes, población en edad escolar, dispersión de la población, insularidad, número de entidades locales por población).

4 - Para ampliar la corresponsabilidad, la autonomía y la suficiencia financiera, es preciso incrementar el grado de cesión de tributos, manteniendo al mismo tiempo la capacidad redistribuidora del Estado. Un incremento de hasta el 50% en cesión del IRPF, el IVA y los impuestos especiales permitiría alcanzar un grado de cobertura de las necesidades del 90% y cumpliría con los fines mencionados. Adicionalmente, las Comunidades Autónomas podrán prestar otros servicios a costa de su propio esfuerzo fiscal.

5 - De forma complementaria, debe potenciarse el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) como elemento de cohesión y solidaridad que canalice la capacidad inversora del Estado en las diferentes Comunidades. Para conseguir estos fines, debe incrementarse la dotación del mismo con crecimientos anuales superiores al 10% que permitan alcanzar un total cercano a los 4.000 millones en el año 2020, reservando un 10% del mismo para un Fondo de Contingencia que cubriría imprevistos como desastres naturales. El reparto y asignación de los fondos del FCI deben basarse en primer lugar en la renta per cápita, y en segundo lugar en la población de las diferentes Comunidades Autónomas, sin excluir a ninguna, acordándose en el Senado.

6 - Crear agencias tributarias autonómicas puede ser un buen ejercicio de marketing político, pero no parece lo más eficiente ni razonable. Por ejemplo, el control del fraude en tributos como el IVA, el Impuesto sobre Sociedades o el IRPF requiere mucha información fiscal de los distintos sujetos pasivos y sus operaciones. Y la fragmentación de la gestión tributaria vendría a obstaculizar su flujo entre regiones. Por eso, sería más razonable caminar hacia una Administración tributaria compartida, al servicio del Estado y comunidades y en la que participarían todos ellos. Aunque algo se ha hecho ya, es posible y deseable profundizar en esta dirección.

3 Especial atención a los entes locales

Desde la adopción de nuestra actual Constitución resulta un tópico político hablar de la descentralización pendiente, de la segunda descentralización. Es un tema de rabiosa actualidad, de nuevo, debido a los apuros económicos al que los gobiernos locales están enfrentando con motivo del fin del boom inmobiliario: fenómeno que provocó los mayores escándalos de corrupción en tanto era principal vía de ingreso de los entes locales.

La necesidad de suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas no es menos acuciante para los entes locales. Necesidades las de las localidades que no pueden ser solventadas mediante ocurrencias gubernativas, de arbitrarias inyecciones de fondos (susceptibles de ser empleadas para puro gasto corriente). Tampoco parecen ser adecuados los puntuales acuerdos entre Xunta y FEGAMP: carentes de verdadero valor vinculante y, por lo demás, a día de hoy incumplidos. Lejos de tal proceder se impone

avanzar hacia un modelo definitivo y estable, susceptible de las necesarias revisiones periódicas, de financiación de los entes locales.

Los entes locales son la más cercana manifestación del poder público ante el ciudadano. Semejante obviedad es sin embargo objeto de olvido por parte del actual sistema. Un sistema en el que la descentralización de la Administración del Estado a favor de las Comunidades Autónomas ha resultado en una nueva forma de costosa centralización.

Las Comunidades Autónomas, y más tras la apertura de los actuales procesos de reforma estatutaria, aglutinan, o aspiran a hacerlo, cada vez un mayor número de competencias; competencias que además no se ejercen luego en la práctica o se ejercen de forma ineficiente. La reivindicación de competencias y privilegios se ha convertido en una alocada carrera en que muchas Comunidades han excedido ostensiblemente los límites de la Constitución. En esta carrera, por otra parte, no están presentes los comprensibles criterios financieros sino que hay en ella implícitos razonamientos y cálculos regionalistas negadores, en último término, de esa mínima solidaridad entre los ciudadanos que da sentido al Estado, a España. Unas inclinaciones políticas éstas favorecidas por la crónica disociación existente en este país entre los ciudadanos y sus teóricos representantes. Situación que, como es sabido, favorece una determinada clase de endogamia política en que todo es posible si aumenta el poder de quienes están en las instituciones. Y esto representa una desviación respecto de los objetivos y fundamentos que ha de tener un responsable gobierno.

Si es cierto que es preciso “un mayor autogobierno”, éste habrá de pasar por la progresiva atribución de un mayor poder a los ayuntamientos y no a una burocracia regional alejada del ciudadano. Y esta nueva atribución requiere de una adecuada financiación de los entes públicos.

La adecuada financiación de los municipios se enfrenta a dos escollos fundamentales: la indebida retención de recursos financieros por parte de la Xunta y la muy conocida realidad de los llamados “gastos impropios” que, no correspondiéndoles, los entes locales acaban sufragando debido a las demandas de sus ciudadanos. Debe, además, tenerse muy en cuenta la diferente clase de problemas, y posibilidades, que existen en los municipios de gran población y los de pequeña. Para salvar estos problemas financieros, y teniendo en cuenta lo anterior, UPyD propone las siguientes medidas:

1 - Frente a la indebida retención de recursos financieros por parte de la Xunta de Galicia:

a) Supresión progresiva de las subvenciones finalistas de la Comunidad Autónoma a las entidades locales.

b) Las cuantías correspondientes a las subvenciones finalistas deberán integrarse progresivamente en el Fondo de Cooperación Local, a través de distintas vías, proponiéndose en principio las dos siguientes: de una parte, las subvenciones para gasto corriente integrarán una bolsa que se transferirá directamente a los ayuntamientos, distribuyéndose en función de criterios objetivos que tengan en cuenta población,

territorio, dispersión poblacional y envejecimiento demográfico, entre otras variables. Por otra parte, las subvenciones para gastos de capital integrarán un Programa de Cooperación Económica Local, y se ejecutará por las diputaciones provinciales a través de planes provinciales de cooperación elaborados con la participación de los municipios.

2 - Con respecto a los gastos en servicios impropios: proponemos un estudio detallado del coste de estos servicios, y la determinación de la financiación necesaria, para la adopción de las siguientes medidas: o bien se declara la competencia local, en cuyo caso se preverá la dotación financiera correspondiente, o bien los servicios son asumidos por la Comunidad Autónoma.

3 - En el caso de los grandes municipios urbanos, deben realizarse estudios de costes de los servicios deficitarios, que permitan determinar las medidas financieras complementarias precisas para alcanzar la suficiencia financiera. En su caso, las transferencias se podrían condicionar a la adopción de medidas de eficiencia en la gestión de dichos servicios.

4 - Promover la ampliación del fondo de suficiencia para pequeños municipios, dotándolos de medios suficientes para atender el gasto ordinario de su funcionamiento en combinación con los instrumentos tributarios de que disponen, para el caso de que el resto de medidas no fuesen suficientes para paliar su situación financiera actual.

5 - La financiación local debe condicionarse, en todo caso, al cumplimiento de una serie de reglas y buenas prácticas por parte de ayuntamientos y diputaciones en la gestión de ingresos y gastos, que incluirán el cumplimiento de los siguientes requisitos para la obtención de los fondos:

a) - Rendición de cuentas al Consello de Contas en tiempo y forma.

b) - Establecimiento de tasas y precios públicos sobre los servicios susceptibles de gravamen: a la luz de estudios económico – financieros que permitan la recuperación por vía fiscal de al menos un porcentaje mínimo del coste de dichos servicios.

Por otra parte, con el fin de acercar el poder público al control de los ciudadanos, UPyD propone otra batería de medidas:

1 - Supresión la inelegibilidad de los alcaldes como diputados autonómicos, por entender que no hay razones para excluir a los alcaldes del Parlamento de Galicia.

2 - Medidas de modernización administrativa y racionalización de la gestión económico – financiera, presupuestaria y urbanística.

3 - Reforzamiento del papel de la Comisión Gallega de Cooperación Local.

4 - Las competencias sobre régimen local de la Xunta de Galicia se ejercerán por una Secretaría General de Relaciones con los Gobiernos Locales, adscrita directamente a la

Presidencia de la Xunta, y que tendrá un carácter transversal, dada la índole de sus competencias.

4 Una Justicia más rápida y más eficiente

El principal reto que, a nivel autonómico, debe afrontar la Xunta de Galicia en materia de justicia, es algo tan elemental como asumir hasta sus últimas consecuencias sus competencias en la materia. La actual marginación, por no decir olvido, de dichas competencias por parte de la Xunta está repercutiendo de forma muy sensible en la mala calidad de la administración de la justicia en Galicia.

Una justicia que no funciona es un factor que resta legitimidad al poder público en tanto es la vigilancia de la Ley y los contratos su tarea más básica. Sólo cuando esta tarea se realiza de forma eficiente y eficaz los operadores económicos cuentan con una estabilidad que favorece el crecimiento y los empleos de calidad.

Una justicia lenta deja de ser justicia y, por tanto, es imperativo avanzar en rapidez en la solución de los conflictos. Lo que no obsta en absoluto para que se desarrolle el procedimiento legal con todas las garantías para las partes, evitando desde luego la indefensión. Eso es posible con una adecuada gestión de los recursos que la Xunta tiene en su mano. Basta por tanto con ser buen gestor y adecuarse al marco legal aprobado ya en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modificó la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), que crea la nueva Oficina Judicial: ley necesitada de desarrollo por las distintas leyes de procedimiento a nivel estatal.

A nivel nacional ya se están estudiando las futuras medidas a implantar, como son el sistema “Lexnet” de intercambio electrónico de documentos judiciales y de notificaciones entre la oficina judicial y los operadores jurídicos (abogados y procuradores). Mas es la Xunta la que debe, de forma inmediata, ejercer las obligaciones que le corresponden. Son precisas multitud de mejoras que no necesitan de la implantación de esa nueva oficina judicial para su adopción, y que, al contrario, servirían para elevar, desde ahora mismo y con lo que ya existe, el nivel de calidad de la Administración de Justicia en Galicia. Colocándola, desde luego, en mejor situación cuando efectivamente se implante el modelo nuevo de Oficina Judicial a nivel estatal.

Consideramos prioritarias las siguientes medidas:

1 - Completa oposición a cualquier ruptura del sistema judicial. Nos opondremos a los intentos por parte de gobiernos autonómicos y de partidos nacionalistas de someterlo en sus territorios fragmentando el sistema judicial en diversos sistemas independientes. Proponemos en cambio mantener las competencias del Tribunal Supremo y preservar la independencia de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas frente a los intentos de intromisión de los gobiernos y parlamentos autónomos.

2 - Galicia tiene un elevado número de trabajadores interinos en la plantilla de funcionarios judiciales, ya sea por bajas laborales, por refuerzos o por motivos estructurales. Muchos de ellos trabajando muchos meses al año durante bastantes años.

Es elemental que su papel es muy importante, y, si no funcionan bien, la justicia se resiente y mucho. Por ello, siendo esa realidad asumida, realidad que continuará por supuesto también con la llegada de la nueva Oficina Judicial, es necesario regularla suficientemente para que esos trabajadores sean trabajadores eficaces. Y para eso, nada mejor que la creación de un plan de formación continuada, con especialización en las materias que se estimen adecuadas y por órdenes jurisdiccionales, para que, cuando sean llamados a los puestos de trabajo, se integren perfectamente desde el primer día, y no como ahora, que, careciendo de la formación adecuada y de la experiencia precisa, necesitan que sean los propios funcionarios titulares quienes tengan que explicarles toda la forma de trabajar: con el consiguiente perjuicio para la administración de justicia.

3 - Para gestionar estas bolsas de interinos, la Xunta debe aplicar criterios objetivos y serios de valoración de méritos y experiencia profesional. Se deben respetar los derechos de los integrantes de la bolsa, y a la vez gestionarse rápida y eficientemente los recursos para enviarlos donde más se necesiten en cada momento; con agilidad y sentido de la responsabilidad. Para que eso sea factible, se debe conocer con precisión el estado de cada unidad judicial y reforzar aquellas que, por las circunstancias que sean, estén funcionando peor. Sin perjuicio de adoptar cualesquiera otras medidas ad hoc para corregir esas deficiencias.

4 - Es por tanto esencial que los responsables de la dotación de este personal cuenten con unas bases de datos fiables gracias a un sistema informático completo, seguro e integrado, que gestione tales datos y los presente con el grado de fiabilidad que se demanda. De esta forma se podrá funcionar con criterios de eficiencia y no meramente políticos, como hasta ahora se está haciendo, para mejorar la salud del sistema judicial en Galicia.

5 - Se deben evitar agravios salariales entre funcionarios que desempeñan la misma función en diferentes lugares de la geografía estatal.

6 - Premiar a los trabajadores que realicen su labor con ejemplaridad. Por eso somos partidarios de aplicar criterios de productividad y calidad, traducibles como complementos salariales. UPyD considera que es, además de bueno para la administración de justicia, de pura justicia. Evidentemente, estos criterios de valoración de la productividad y calidad del trabajo debe estar basados en datos objetivos y reales: para lo que se precisa una adecuada aplicación informática que pueda avalar tales datos, además de la colaboración estrecha del cuerpo de secretarios judiciales como máximos responsables de la Oficina Judicial.

7 - En materia de informática, estimamos que es la base insustituible de la gestión del procedimiento judicial, y eso sin duda seguirá siendo así en el futuro: posiblemente cada vez con más fuerza. Por eso, es preciso dotar de un mantenimiento profesional y suficiente a las soluciones y programas informáticos implantados. Es necesario que se puedan cubrir las necesidades reales de todas las oficinas judiciales, algo que hoy, desde luego, no ocurre: hoy, en todo un edificio judicial que abarca decenas de juzgados, existe una sola persona para atenderlo, algo kafkiano y ridículo. Debemos acabar con ese colapso diario producido por tener que esperar a trabajar debido a que el problema informático no pueda ser solucionado hasta en una semana, como viene sucediendo. Es necesaria la colaboración y contacto directo entre informáticos y personal funcionario

para que se atienda en cada momento los problemas, por otra parte imposibles de prever inicialmente, que el día a día hace surgir en un sistema judicial tan garantista y especializado como el nuestro, y darles la debida solución.

8 - Los juzgados de paz deben ser dotados de más medios materiales. Actualmente sus funciones, en la práctica esencialmente notificadoras, precisan una mayor dotación para que sirvan a su propósito: acercar la justicia al ciudadano, algo especialmente importante en Galicia por su elevada dispersión geográfica. No se puede dejar su financiación al libre albedrío de los distintos ayuntamientos, puesto que tales juzgados forman parte del sistema judicial y deben subvencionarse adecuadamente para que cumplan su cometido diligentemente.

5 Medidas específicas contra la corrupción

En la actualidad, la corrupción política y administrativa sigue siendo una lacra excesivamente generalizada en la sociedad española y gallega, frente a la cual la acción de los partidos actualmente en el poder, en las diversas instancias territoriales, o con representación parlamentaria se ha revelado absolutamente ineficaz. El discurso contra la corrupción ha pasado a un segundo plano en el debate político, localizándose únicamente, y de forma coyuntural, como arma propagandística arrojada entre los partidos que se turnan en el poder.

Es indudable que la represión penal de la corrupción, siendo un elemento esencial e irrenunciable de la lucha contra esta lacra, es también un medio insuficiente. Un medio necesario, pero insuficiente, que, además, siempre opera a posteriori, esto es, cuando el daño, lamentablemente, ya está hecho.

Basta un simple vistazo a nuestra legislación administrativa para descubrir que la normativa aplicable en materias como contratación pública, subvenciones, acceso al empleo público u otorgamiento de autorizaciones para actividades empresariales constituye en realidad un lamentable coladero para prácticas ilegales. Se permite a cualquier alcalde o presidente de diputación que cuente con mayoría en su corporación conceder, de forma directa y sin ningún tipo de concurso público, subvenciones sin límite de cuantía a cualquier asociación o entidad, mediante un simple expediente aderezado con alguna declaración retórica sobre el singular interés social de la actividad de esa entidad o cualquier otro argumento análogo. Esto sucede a diario: se premia a asociaciones y entidades afines con cuantiosas subvenciones nominativas, en lo que constituye un claro y depurado ejemplo de mecanismo de compra de voluntades políticas y de clientelismo puro y duro. Basta con consignar la subvención nominativa y aprobarlo en pleno. Es perfectamente legal, y la discrecionalidad administrativa de estas actuaciones es prácticamente imposible de fiscalizar en vía judicial. Del mismo modo, es perfectamente legal adjudicar de forma directa un número indefinido de contratos menores, de pequeña cuantía, a una misma empresa (mecanismo a través del cual se puede lograr que una empresa facture cifras de verdadero escándalo a la Administración, sin haber pasado por ningún procedimiento de competencia pública). Otro ejemplo lo constituyen las extorsiones a empresas para la obtención de autorizaciones o licencias para el ejercicio de sus actividades: son múltiples las

regulaciones sectoriales que ponen en manos de políticos o funcionarios la decisión de conceder o no una autorización sobre la base de conceptos enormemente vagos e indeterminados a los que se añaden farragosos trámites en muchos casos perfectamente innecesarios.

En casos como los citados, a las causas subjetivas de la corrupción – cifradas en algo tan incontrolable como la mayor o menor moralidad del político o funcionario de turno – se unen causas objetivas evidentes: la práctica inexistencia de riesgos para el corrupto es la fundamental, y a ella se unen otras como la inexistencia de mecanismos legales eficaces de reacción por parte de las víctimas de estas prácticas.

UPyD apuesta por una adecuada identificación de las causas objetivas de la corrupción, y la formulación de medidas que neutralicen de modo eficaz dichas prácticas mediante una labor preventiva. Por ello optamos por 11 iniciativas:

- 1 - Limitación de la cuantía máxima acumulada en un mismo ejercicio por una misma empresa mediante la suscripción de contratos menores con una misma administración pública o sus organismos autónomos, entes públicos o sociedades mercantiles públicas dependientes. A partir de dicha cuantía, los contratos, aunque legalmente tengan la consideración de menores, debería adjudicarse mediante algún procedimiento de concurrencia pública.
- 2 - Limitación de la cuantía máxima acumulada en un mismo ejercicio por una misma empresa por la suscripción de contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad con una misma administración o sus organismos autónomos, entes públicos o sociedades mercantiles públicas.
- 3 - Establecimiento de la regla general de la necesidad de concurrencia pública para la adquisición de bienes inmuebles o de derechos de uso y disfrute de dichos bienes, así como para la celebración de contratos privados en general (incluidos los contratos para la realización de obras artísticas o espectáculos públicos) excepto en los casos en que se acredite de modo fehaciente la imposibilidad o el grave perjuicio para el interés público del recurso al procedimiento de concurso público.
- 4 - Regulación de supuestos tasados, objetivamente identificables con la mayor precisión, en los que procede la concesión de subvenciones nominativas.
- 5 - Regulación detallada de los supuestos tasados en que procede la concesión excepcional de subvenciones directas.
- 6 - Establecimiento, en todo caso, de un tope máximo para la cuantía de las subvenciones nominativas.
- 7 - Establecimiento de la obligación de que los tribunales de selección de personal estén integrados por personal no dependiente de la administración ofertante del empleo público.
- 8 - Establecimiento de mecanismos que garanticen el anonimato de los aspirantes en la corrección de las pruebas escritas (por ejemplo, de modo análogo a como se hace con las pruebas de selectividad) y la plena publicidad del desarrollo de las pruebas no escritas (por ejemplo, mediante su grabación audiovisual).

9 - Establecimiento de mecanismos que garanticen el secreto sobre el contenido de los ejercicios en que consistan las pruebas selectivas, imposibilitando su filtración a los aspirantes (por ejemplo, imponiendo la elaboración de dichas pruebas en un acto inmediatamente anterior a su celebración, cuyo contenido sería además objeto de grabación audiovisual).

10 - Generalización, sin excepciones, del silencio administrativo positivo, en caso de que las solicitudes de autorizaciones para la ejecución de obras o el ejercicio de actividades económicas no sean resueltas y notificadas expresamente en plazo, sin perjuicio de que la administración pública pueda prorrogar, en caso de necesidad, el plazo de resolución por un período equivalente al plazo máximo inicialmente fijado por la norma, siempre que este no sea superior a seis meses. Esta medida debe complementarse con el establecimiento de la obligación, para las empresas suministradoras de servicios públicos, entidades de crédito y para el resto de administraciones públicas, de aceptar como válida en los procedimientos y contratos que celebren con el interesado, la acreditación, por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, del silencio administrativo producido. A esta medida se añadirá además la tipificación como falta disciplinaria muy grave del incumplimiento de los plazos de resolución por parte de los funcionarios responsables de la tramitación de los expedientes, salvo que se demuestre la ausencia de dolo o culpa por su parte, y en todo caso el incumplimiento de la obligación de expedición de la certificación del silencio producido en plazo de quince días.

11 - Revisión de las causas legales y reglamentarias de denegación de las distintas autorizaciones administrativas de competencia autonómica o local, suprimiendo todas aquellas que no revistan un carácter plenamente objetivo y verificable o entrañen la posibilidad de introducir juicios subjetivos que justifiquen la denegación, reduciendo al máximo el empleo de conceptos jurídicos indeterminados y exigiendo una motivación concreta y detallada de la concurrencia de las causas de denegación en cada caso.

6 La RTVG y la supresión de la publicidad institucional

Al problema de la corrupción siempre se le asocia el del derroche. La Radiotelevisión de Galicia constituye (como las restantes radios y televisiones de titularidad pública) un ejemplo escandaloso de partidismo, desviación de poder, malversación y despilfarro de fondos públicos (2.000 millones de euros entre todas las televisiones públicas, sólo el último año). Ingentes cantidades de dinero público se usan anualmente para financiar unas televisiones que muchas veces son instrumentalizadas como mera plataforma de propaganda gubernamental, aderezada, como relleno, con la pertinente dosis de contenidos audiovisuales de dudosa calidad: contenidos que no deberían formar parte de la programación de una televisión pública.

En UPyD proponemos que se opte por un modelo de explotación diferente al actual en que tengan una mayor cabida los espacios culturales y educativos. Asimismo señalamos la urgente necesidad, y máxime en momentos de crisis económica, de una política de austeridad y contención en el gasto asociado a la RTVG: política que implicará todas las medidas que fuesen necesarias a tal fin. Debe, en todo caso, dejar de

emplearse la televisión pública como prolongación de la política lingüística. Tampoco debe contribuir al lamentable fenómeno de la llamada publicidad institucional.

La publicidad institucional, es decir, el uso de fondos públicos para contratar publicidad (y gastos anejos a ésta: marketing, diseño..., de lo que son pingues beneficiarios empresas privadas bien relacionadas con el poder) como glosa de los presuntos logros o méritos del Gobierno, es una intolerable muestra de corrupción en el manejo de tales sumas y que sólo resulta convalidada por la pura costumbre. Tanto el BNG como el PSdG criticaron en su momento el uso de los fondos públicos por parte del PP de Fraga para dar publicidad a sus sucesivos gobiernos. Una vez en el poder BNG y PSdG, los ciudadanos hemos podido comprobar cómo también nacionalistas y socialistas, en manifestación además de la bicefalia de su gobierno, hacen un notable uso de los medios de comunicación audiovisual con la evidente intención de sacar un rédito electoral a través de la dilapidación del dinero de todos.

Consideramos que nada justifica ni ampara, ni legal ni políticamente, semejante práctica, por lo que proponemos su tajante prohibición, modificando a tal efecto la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas prácticas en la Administración pública gallega.

A large, faint watermark of the UPD logo is centered on the page. The logo consists of the lowercase letters 'upd' in a stylized, rounded font, enclosed within a rounded rectangular border.